Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos

Estados Financieros sobre Base Regulada

Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023

Junto con el Informe de los Auditores Independientes

Santo Domingo, República Dominicana

Montero de los Santos & Asociados
AUDITORES Y CONSULTORES

Av. 27 de Febrero No. 234, Edif. Yolanda, 3ra. Planta
Tel.: +1 809 . 549 . 5387 • info@monterodelossantos.com
www.monterodelossantos.com
RNC: 1-01-62164-8

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Directores y
Asamblea General de Depositantes de

Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos

Opinión sin Salvedad

Hemos auditado los estados financieros de la ASOCIACIÓN MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS, los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, correspondiente al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la ASOCIACIÓN MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS al 31 de diciembre de 2024, su desempeño financiero, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio neto por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos, según se describe en la Nota 2 (a), a los estados financieros que se acompañan.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y adoptados por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asuntos Claves de la Auditoría

Los Asuntos Claves de la Auditoría son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período terminado al 31 de diciembre de 2024. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos.

Av. 27 de Febrero No. 234, Edif. Yolanda, 3ra. Planta
Tel.: +1 809 . 549 . 5387 • info@monterodelossantos.com
www.monterodelossantos.com
RNC: 1-01-62164-8

Una descripción de los Asuntos Claves de la Auditoría la presentamos a continuación:

a) **Calificación de Cartera de Créditos y contingentes, y Constitución de Provisiones por deterioro de riesgo de crédito y de los activos inmobiliarios adjudicados.**

La clasificación de la cartera de créditos y la calificación de las obligaciones de cada deudor se efectúa de acuerdo al tipo de crédito y al riesgo que corresponda, en cumplimiento con los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, Reglamento de Microcréditos, instructivos, circulares y otras informaciones aclaratorias emitidas por la Superintendencia de Bancos establecidas para las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, tal como se describe en la nota 2 (incisos, d, f, y h), a los estados financieros; también, por las Resoluciones que son emitidas por la Junta Monetaria respecto de estos temas. La provisión para la cartera de créditos de la Asociación es determinada de acuerdo con la morosidad, comportamiento de pago y capacidad de pago del deudor y el cómputo de las garantías admisibles, de conformidad con las directrices de las normativas bancarias referidas.

La evaluación de los mayores deudores comerciales se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad, comportamiento de pago y riesgo país, con arreglo al criterio de alineación de deudores que establece el artículo 29 del Reglamento de Evaluación de Activos (REA). La evaluación de los medianos deudores comerciales se basa en el comportamiento de pago y una evaluación de las pérdidas operativas y su relación con el patrimonio ajustado. La evaluación de los menores deudores comerciales, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios se basa en porcentajes específicos en base a los días de atraso.

Las garantías admisibles, como factor de seguridad en la recuperación de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no forman parte en la clasificación inicial del deudor, aunque si como un componente colateral en el cómputo de las coberturas de las provisiones.

En nuestra opinión, el riesgo de crédito es de importancia significativa para nuestra auditoría, ya que la provisión de la cartera de créditos y de los bienes recibidos en recuperación de créditos requiere la aplicación de supuestos y estimaciones por parte de la Administración. Al 31 de diciembre de 2024, la cartera de créditos y los rendimientos por cobrar presentan un monto de RD$2,232,717,355, representado el 76% del total de los activos de la Asociación, su principal activo productivo. La provisión para la cartera de créditos, a esa fecha, asciende a RD$95,675,213, representando el 4% de la cartera de créditos bruta.

Como el asunto clave fue tratado en la auditoria

Nuestros procedimientos de auditoría más relevantes para cubrir este asunto incluyeron:

- Obtuvimos un entendimiento y probamos los controles relevantes que mantiene la Asociación en cuanto al diseño y la eficacia operativa para la aprobación y desembolso de créditos.

Av. 27 de Febrero No. 234, Edif. Yolanda, 3ra. Planta
Tel.: +1 809 . 549 . 5387 • info@monterodelossantos.com
www.monterodelossantos.com
RNC: 1-01-62164-8

- Obtuvimos un entendimiento y probamos los controles relevantes relacionados con la determinación, contabilización y revelación de las provisiones para la cartera de créditos.

- Obtuvimos la conciliación del mayor auxiliar de la cartera de créditos y observamos la exactitud matemática de la misma.

- Utilizando una herramienta de muestreo, seleccionamos una muestra representativa de la cartera de créditos, recalculamos la provisión requerida con base en los parámetros establecidos por la normativa vigente. Este recálculo incluye la evaluación de la capacidad de pago, el historial de pago y la admisibilidad de las garantías sometidas para los créditos. Comparamos los resultados obtenidos con la provisión reportada en la autoevaluación de la cartera de créditos realizada por la Asociación, enviada a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y contabilizada en los estados financieros.

- Recalculamos las provisiones para la cartera de créditos con base en su comportamiento de pago, según lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de Activos, así como resoluciones, circulares y otros documentos relacionados.

- Recalculamos las antigüedades asignadas por el sistema de la Asociación y reportadas a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

- Analizamos la metodología utilizada por la Asociación para la constitución de provisiones adicionales, de ser aplicable, conforme a las medidas adoptadas por la Autoridad Monetaria y Financiera en resoluciones, circulares y otros documentos relacionados.

- Mediante la utilización de técnicas de muestreo, seleccionamos varios créditos castigados y observamos que dichos castigos estén acordes con las políticas de la Asociación y lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de Activos.

Otro Asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, los balances generales y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Otra Información

La Administración de la Entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual del Consejo de Directores de la Asociación del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2024, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

Av. 27 de Febrero No. 234, Edif. Yolanda, 3ra. Planta
Tel.: +1 809 . 549 . 5387 • info@monterodelossantos.com
www.monterodelossantos.com
RNC: 1-01-62164-8

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información que identificamos más arriba cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Cuando leamos y consideremos, basado en nuestro trabajo de auditoría, que la otra información contiene un error material, estamos obligados a comunicar esa situación a los responsables del gobierno de la Asociación.

Responsabilidad de la Administración y de los Encargados del Gobierno en Relación con los Estados Financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de la Fundación IFRS, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y del sistema de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o errores.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como una empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, de los asuntos relacionados con la utilización de este principio contable, salvo que la Administración tenga intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Responsabilidades de los Auditores Externos en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sean por fraudes o por errores, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las incorrecciones pueden deberse a fraudes o errores y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Av. 27 de Febrero No. 234, Edif. Yolanda, 3ra. Planta
Tel.: +1 809 . 549 . 5387 • info@monterodelossantos.com
www.monterodelossantos.com
RNC: 1-01-62164-8

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraudes o errores, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencias de auditorías suficientes y adecuadas para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debido a errores, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno de la Entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en las evidencias de auditoría obtenidas, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como una empresa en funcionamiento.

  Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias de auditoría obtenidas hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

Montero de los Santos & Asociados
AUDITORES Y CONSULTORES

Av. 27 de Febrero No. 234, Edif. Yolanda, 3ra. Planta
Tel.: +1 809 . 549 . 5387 • info@monterodelossantos.com
www.monterodelossantos.com
RNC: 1-01-62164-8

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo de la Entidad, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría.

Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque, cabe razonablemente esperar, que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Montero de los Santos & Asociados.
Registro en la SIB A-048-0101

Lic. Juan Carlos Ovalles
Socio Responsable
Exequátur 23-99 y No. de
Registro del ICPARD 6892
12 de marzo de 2025

MONTERO DE LOS SANTOS & ASOCIADOS
M
S
REGISTRO
No. 122

Independent member
Morison Global

ASOCIACIÓN MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
(VALORES EN RD$)

	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	2023
ACTIVOS:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (notas 4, 20 y 26):		
Caja	14,330,708	15,754,721
Banco Central	350,595,230	361,396,983
Bancos del país	17,127,735	32,005,530
Equivalentes de efectivo	43,500,000	33,000,000
Rendimientos por cobrar	132,208	70,745
Sub-total	**425,685,881**	**442,227,979**
Inversiones (notas 5, 11, 25 y 26):		
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	226,522,110	181,390,731
Provisiones para inversiones	(2,701,543)	(2,144,615)
Sub-total	**223,820,567**	**179,246,116**
Cartera de créditos (notas 6, 11, 20 y 26):		
Vigentes	2,242,131,874	1,986,002,316
Reestructurada	35,599,910	41,620,724
En mora (de 31 a 90 días)	4,908,454	1,279,915
Vencidas (más de 90 días)	27,710,023	26,833,246
Cobranza judicial	627,341	-
Rendimientos por cobrar	17,414,966	16,257,605
Provisiones para créditos	(95,675,213)	(108,862,150)
Sub-total	**2,232,717,355**	**1,963,131,656**
Cuentas por cobrar (notas 7 y 20):		
Cuentas por cobrar	**1,035,931**	**939,251**
Bienes recibidos en recuperación de créditos, neto (nota 8)	**-**	**-**
Propiedad, muebles y equipos, neto (nota 9)	**44,007,548**	**40,065,558**
Otros Activos (nota 10):		
Cargos diferidos	2,914,980	1,061,220
Activos diversos	1,363,950	1,027,592
Sub-total	**4,278,930**	**2,088,812**
TOTAL DE ACTIVOS	**2,931,546,212**	**2,627,699,372**
Cuentas de orden (nota 18)	4,340,491,423	3,927,504,367

Licda. Carolina Lapaix Farías
Gerente General

Licda. Wendy de los Santos
Contadora General

Para ser leidos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

ASOCIACIÓN MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
(VALORES EN RD$)

	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2024	**2023**
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS:		
Depósitos del público (notas 12, 20 y 26):		
De ahorro	738,440,407	706,675,630
A plazo	1,585,376,254	1,398,893,085
Intereses por pagar	7,057,422	5,686,854
Sub-total	**2,330,874,083**	**2,111,255,569**
Depósitos de Entidades Financieras del País (notas 13, 20 y 26):		
De ahorro	1,673,734	3,719,335
A plazo	87,813,133	59,636,000
Intereses por Pagar	99,603	74,250
Sub-total	**89,586,470**	**63,429,585**
Otros Pasivos (notas 14 y 25):	**55,960,444**	**43,762,552**
TOTAL DE PASIVOS	**2,476,420,997**	**2,218,447,706**
PATRIMONIO NETO (nota 15):		
Reservas patrimoniales	51,454,530	46,867,175
Superávit por revaluación	25,675,655	26,114,260
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	336,708,836	287,684,653
Resultados del ejercicio	41,286,194	48,585,578
TOTAL PATRIMONIO NETO	**455,125,215**	**409,251,666**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	**2,931,546,212**	**2,627,699,372**
Cuentas de orden (nota 18)	4,340,491,423	3,927,504,367

Licda. Carolina Lapaix Farías
Gerente General

Licda. Wendy de los Santos
Contadora General

Para ser leidos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

ASOCIACIÓN MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
ESTADOS DE RESULTADOS
(VALORES EN RD$)

	AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2024	**2023**
Ingresos financieros (nota 19)		
Intereses por disponibilidades	9,899,737	13,325,786
Intereses porcartera de créditos	290,083,461	247,493,766
Intereses por inversiones negociables y a vencimiento	28,777,487	20,408,010
	328,760,685	281,227,562
Gastos financieros (nota 19)		
Intereses por captaciones	(144,205,437)	(119,200,197)
Márgenes financieros brutos	184,555,248	162,027,365
Provisiones para cartera de créditos (ncta 11)	-	(4,000,000)
Márgenes financieros netos	**184,555,248**	**158,027,365**
Otros ingresos operacionales (nota 21)		
Comisiones por servicios	215,917	1,140,526
Ingresos diversos	12,116,198	14,326,050
	12,332,115	15,466,576
Otros gastos operacionales (nota 21)		
Comisiones por servicios	(44,994)	(26,690)
Resultados operacionales brutos	**196,842,369**	**173,467,251**
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal (nota 22)	(86,774,307)	(77,916,631)
Servicios de terceros	(19,212,163)	(8,284,300)
Depreciación y amortizaciones	(5,511,414)	(4,187,530)
Otras provisiones (nota 11)	(1,106,644)	(1,083,786)
Otros gastos	(37,181,815)	(26,163,629)
	(149,786,343)	(117,635,876)
Resultados operacionales netos	**47,056,026**	**55,831,375**
Otros ingresos (gastos) no operacior ales (nota 24)		
Otros ingresos	21,585,139	22,265,416
Otros gastos	(2,825,438)	(2,418,154)
	18,759,701	19,847,262
Resultados antes de impuestos	**65,815,727**	**75,678,637**
Impuesto sobre la renta (nota 25)	(19,942,178)	(21,694,661)
Resultados del ejercicio	**45,873,549**	**53,983,976**

Licda. Carolina Lapaix Farías
Gerente General

Licda. Wendy de los Santos
Contadora General

Para ser leidos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

ASOCIACIÓN MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(VALORES EN RD$)

	AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2024	**2023**
EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses y comisiones cobrados por créditos	287,869,602	245,681,943
Otros ingresos financieros cobrados	38,145,846	33,623,320
Otros ingresos operacionales cobrados	33,917,254	37,731,992
Intereses pagados por captaciones	(142,809,517)	(118,335,339)
Gastos generales y administrativos pagados	(145,728,261)	(104,770,163)
Otros gastos operacionales pagados	(44,994)	(26,690)
Impuesto sobre la renta pagado	(2,433,574)	(6,979,878)
Pagos diversos por actividades de operación	(7,862,973)	(25,092,433)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	61,053,383	61,832,752
EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumento neto en inversiones	(44,600,000)	(22,000,000)
Créditos otorgados	(926,515,224)	(936,087,033)
Créditos cobrados	658,593,668	735,845,955
Adquisicion de propiedad, muebles y equipos	(9,453,403)	(520,253)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(321,974,959)	(222,761,331)
EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTOS		
Captaciones recibidas	859,643,673	611,929,493
Devolucion de captaciones	(615,264,195)	(336,670,069)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	244,379,478	275,259,424
(DISMINUCION) AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(16,542,098)	114,330,845
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	442,227,979	327,897,134
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	**425,685,881**	**442,227,979**

Para ser leidos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

ASOCIACIÓN MAGLANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(VALORES EN RD$)

	AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2024	**2023**
Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Resultados del ejercicio	**45,873,549**	**53,983,976**
Ajustes para conciliar los resultados netos del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisiones:		
Cartera de créditos	-	4,000,000
Rendimientos por cobrar	1,106,644	1,083,786
Otras provisiones	265,462	10,012,551
Ingresos financieros no cobrados	(2,213,859)	(1,811,823)
Otros ingresos financieros no cobrados	(531,379)	-
Otros ingresos financieros cobrados periodo anterior	-	(110,476)
Gastos financieros no pagados	1,395,921	864,858
Depreciación y amortizaciones	5,511,414	4,187,530
Impuesto sobre la renta	19,942,178	21,694,661
Sub-total	25,476,381	39,921,087
Cambios netos en activos y pasivos:		
Aumento neto en cuentas por cobrar	(96,680)	(216,156)
Aumento neto en otros activos	(22,132,297)	(18,924,189)
Aumento (disminución) neta en otros pasivos	11,932,430	(12,931,966)
	(10,296,547)	(32,072,311)
Total de ajustes	**15,179,834**	**7,848,776**
Efectivo neto provisto por las actividades operativas	**61,053,383**	**61,832,752**

Licda. Carolina Lapaix Farías
Gerente General

Licda. Wendy de los Santos
Contadora General

Para ser leidos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

ASOCIACIÓN MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(VALORES EN RD$)

	OTRAS RESERVAS PATRIMONIALES	SUPERAVIT POR REVALUACION	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 1 de enero de 2023	**41,468,777**	**26,552,865**	**239,686,899**	**47,559,150**	**355,267,691**
Transferencia a resultados acumulados	-	-	47,559,150	(47,559,150)	-
Transferencia de resultado revaluación activos	-	(438,605)	438,605	-	-
Ajuste a resultado acumulados	-	-	(1)	-	(1)
Resultados del periodo	-	-	-	53,983,976	53,983,976
Transferencia a reserva legal	5,398,398	-	-	(5,398,398)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**46,867,175**	**26,114,260**	**287,684,653**	**48,585,578**	**409,251,666**
Transferencia a resultados acumulados	-	-	48,585,578	(48,585,578)	-
Transferencia de resultado revaluación activos	-	(438,605)	438,605	-	-
Resultados del periodo	-	-	-	45,873,549	45,873,549
Transferencia a reserva legal	4,587,355	-	-	(4,587,355)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	**51,454,530**	**25,675,655**	**336,708,836**	**41,286,194**	**455,125,215**

Licda. Carolina Lapaix Farías
Gerente General

Licda. Wendy de los Santos
Contadora General

Para ser leidos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

1. ENTIDAD.

Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos, fue organizada el 23 de agosto de 1966, de acuerdo con los términos de la Ley No. 5897, de fecha 14 de mayo de 1962, sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, mediante franquicia otorgada por el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y de la Producción. Es una Entidad de carácter mutualista, cuyo objetivo es promover y fomentar la creación de ahorros destinados al otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.

La oficina principal de la Asociación está ubicada en la Av. Independencia No. 69, en la ciudad de San Juan de la Maguana en la República Dominicana, además cuenta con otras oficinas sucursales, como se detalla a continuación:

Ubicación	Oficinas *		Cajeros Automáticos	
	2024	2023	2024	2023
Zona Metropolitana	1	1	-	-
Interior del País	1	1	-	-
Total	**2**	**2**	-	-

* Corresponden a Oficinas Sucursales

Los miembros de la Junta Directiva de la AMAP y sus principales funcionarios son:

Miembros de la Junta de Directores

Julio Antonio Viñas Paulino	Presidente
Olanda Bautista Sánchez de Montes de Oca	Vicepresidente
Rosa Linda Galván Viola	Secretaria suplente
Rafael Arquímedes Calderón Díaz	Miembro
Alejandro Ramírez Bidó	Miembro
Primitivo Calderón Cepeda	Miembro
Mikhael Elías Sido Kury	Miembro

Principales Funcionarios

Carolina Lapaix Farías	Gerente General
Suanny Desiree Ramírez Valenzuela	Gerente Auditoría Interna
Wendy Carolina de los Santos Santana	Contadora General
Miguel Emilio Arnaud	Gerente de Negocios
Juan Estaban Quevedo	Oficial de Cumplimiento Regulatorio y Legal
Arialdo Antonio Montes de Oca	Oficial de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos.
Oriolis Contreras Sánchez	Gerente de Gestión Integral de Riesgos
Jonathan Lorenzo Contreras	Gerente de Tecnología de Infraestructura y Operaciones
Charly Manuel Feliz Montes de Oca	Gerente de Innovación, Servicios y Continuidad
Glenny Paniagua Matos	Gerente Gestión Humana
Luis Alfredo Calderón	Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información
Juana Diocelina de León	Comisario de Cuentas

La Asociación se rige por las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02, y sus reglamentos, las resoluciones de la Junta Monetaria y las circulares emitidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Las cantidades expresadas en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por la Junta de Directores de la Asociación en fecha 06 de marzo de 2025.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD.

A continuación, presentamos un resumen de las principales políticas de contabilidad establecidas por la Junta de Directores de la Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos, consideradas como las más apropiadas en las circunstancias para presentar los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana:

(a) Base contable de los estados financieros.

Las políticas e informaciones financieras de la Entidad están sustancialmente conformes con las prácticas contables requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, establecidas en su Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos, circulares y resoluciones emitidas por ese organismo y la Junta Monetaria, así como lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, del 21 de noviembre del año 2002. Estas prácticas difieren en algunos aspectos en forma y contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aplicables para bancos e instituciones financieras. En consecuencia, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar la situación financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio de la Entidad de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

(b) Principales estimaciones utilizadas.

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a las fechas de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el periodo. Los estimados se usan, principalmente para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, la depreciación y amortización de activos a largo plazo, deterioro de activos de largo plazo y contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

(c) Efectivo y equivalente de efectivo.

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, la Asociación considera como efectivo los saldos en caja y bancos, así como las inversiones a corto plazo en instrumentos de alta liquidez y cuyo vencimiento a vencerse no sea mayor de tres (3) meses desde su fecha de adquisición, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 7 (NIC 7), sobre Flujos de Efectivo.

(d) Instrumentos financieros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera definen como instrumentos financieros al efectivo, evidencias de propiedad o interés en una entidad, o un contrato que crea una obligación contractual o derecho de entregar o recibir efectivo u otros valores monetarios de una segunda entidad en términos potencialmente favorables con la primera. En ese sentido, el efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar, cartera de crédito y financiamientos tomadas, inversiones en otras entidades, captaciones del público y otros activos o pasivos que conlleven compromisos contractuales entre una entidad y otras son consideradas como instrumentos financieros.

Las normas bancarias requieren que se presente información acerca del valor en el mercado de sus instrumentos financieros, cuando sea práctico determinarlo. Los instrumentos financieros sin cotizaciones disponibles en el mercado, el valor de estos debe ser estimado utilizando técnicas de valor presente u otros métodos de valorización. Estas técnicas son subjetivas y están significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos de efectivo y estimados de prepago. En este aspecto, los valores estimados no pueden ser verificados por comparaciones con mercados independientes y, en muchos casos, no podrán ser realizados en la negociación inmediata del instrumento.

Los valores de mercado estimados de los instrumentos financieros de la entidad, su valor en libros y las metodologías utilizadas para estimarlos se presentan a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo:

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido valorizados con base en su valor en libros según están reflejados en los estados de situación financiera de la Institución. Para estos instrumentos financieros, el valor en libros es similar al valor en el mercado debido al periodo relativamente corto de tiempo entre el origen de los instrumentos y su valorización. En esta categoría están incluidos: los fondos disponibles, depósitos a plazo fijos en otros bancos, obligaciones de clientes en captaciones, rendimientos por cobrar y cargos por pagar.

Pasivos financieros a largo plazo

Estos corresponden a depósitos del público y depósitos de entidades financieras del país y del exterior. No fue posible de estimar su valor razonable, debido a que para estos instrumentos financieros no existe un mercado activo en la República Dominicana.

Rendimientos y costos de activos y pasivos financieros

Los rendimientos sobre los activos financieros son reconocidos bajo el método de lo devengado, calculando bajo el método de interés simple sobre los montos de capital pendientes y los costos de los depósitos son igualmente reconocidos como gastos bajo el mismo método de lo devengado.

Los gastos de intereses sobre captaciones se registran por el método de lo devengado sobre la base de acumulación de interés simple, excepto los correspondientes a cuentas de ahorro y certificados financieros con intereses capitalizables, los cuales se acumulan utilizando el método de interés compuesto. Los intereses correspondientes a cuentas de ahorro se acumulan sobre la base del balance promedio y algunos productos de ahorro con base en el balance diario con tasas escalonadas.

Cartera de créditos

La cartera de créditos está evaluada a su valor en libros, ajustada por el estimado aplicado a los créditos dudosos, según establecen las autoridades reguladoras. Los créditos fueron segregados, por tipos en: Comercial, consumo e hipotecario.

Inversiones en instrumentos de deudas:

La institución aplica el instructivo para la clasificación, valorización y medición de las inversiones en instrumentos de deudas provisto por la Superintendencia de Bancos. Este instructivo establece las siguientes clasificaciones para las inversiones: inversiones en valores a negociar, inversiones en valores disponibles para la venta, inversiones en valores mantenidos hasta su vencimiento y otras inversiones en instrumento de deuda.

Los mecanismos establecidos por el instructivo para la valoración de cada una de estas clasificaciones son las siguientes:

Reconocimiento inicial: La Entidad deberá reconocer contablemente las inversiones en valores a negociar y disponible para la venta por su valor razonable, el cual se presumirá equivalente a su costo de adquisición. Los costos de transacción se añaden al valor en libro inicial del activo financiero, salvo que este pertenezca en la cartera de negociación, en cuyo caso se reconocen como gasto inmediatamente. Las inversiones mantenidas a su vencimiento y las otras inversiones en instrumentos de deuda reconocerán contablemente a sus costos amortizados.

Valores para inversiones en valores a Negociar: la Entidad determinará y reconocerá el rendimiento devengado y la amortización de la prima o el descuento con que se haya adquirido el instrumento de deuda, usando una tasa de interés efectiva.

Cuando las inversiones en valores a negociar se adquieran con prima o descuentos, dicho monto pagado bajo o sobre precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a la fecha de vencimiento del título de deuda, afectando diariamente la cuenta de resultados que corresponda.

Una vez registrado, tanto el rendimiento como la amortización o la prima, el valor contable de las inversiones consideradas en categoría, se actualiza diariamente el valor de mercado del día.

Cuando el valor de mercado exceda al valor contable se reconocerá una ganancia por fluctuación de valores. Cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable, se reconocerá una perdida por fluctuación de valores. En ambos casos dicha fluctuación o cambio afectara los resultados del ejercicio.

Valoración para inversiones disponibles para la venta: La Entidad determina y reconoce el rendimiento devengado y la amortización de la prima o el descuento, dicho monto pagado bajo precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a las fechas de vencimientos del título de deuda, afectando diariamente la cuenta de resultados que corresponda.

El valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría se actualizará diariamente al valor de mercado del cierre de ese día.

Cuando el valor de mercado del instrumento financiero de deuda exceda el valor contable se reconocerá una ganancia por fluctuación de valores y cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable, se reconocerá una pérdida por fluctuación de valores. En ambos casos dicha fluctuación afectara la cuenta 342.01 "Ganancias (Pérdidas) no realizada en inversiones disponibles para la venta" del patrimonio neto. Valoración de Inversiones mantenidas hasta un vencimiento: El valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría deberá ser registradas a su costo amortizado, el cual vendrá medido por el valor presente de los flujos futuros estimados descontados a las tasas de interés efectiva original de los títulos de valores.
No obstante, se tomará en consideración el valor razonable al valor de su venta. Cuando las inversiones en valores mantenidas hasta su vencimiento se adquieran con prima o descuentos, dicho monto pagado bajo precio o sobre precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a la fecha de vencimiento de título de deudas, afectando la cuenta de resultados que corresponda, reconociendo diariamente mediante el cálculo del método de interés efectivo.

Valoración de otras inversiones en instrumento de deudas: el valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría deberá ser registrada a su costo amortizado, el cual vendrá medido por el valor presentado de los flujos futuros estimados descontados a las tasas de interés efectiva.

(e) Provisiones para las inversiones en valores.

Las provisiones representan el valor de deterioro o irrecuperabilidad de las inversiones en valores a negociar, disponibles para la venta, mantenidas a su vencimiento y de las otras inversiones en instrumentos de deuda, por causa como:

- Insolvencia de pago por parte del emisor.
- Incumplimiento de contrato, por atraso en el pago de intereses o capital.
- Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento, por factores legales o económico vinculados al emisor.
- Evidencias o indicios de que el emisor entrará en quiebra.

- Reestructuración forzada de deudas.
- Interrupción de transacciones o de cotizaciones del instrumento, debido a dificultades financieras del emisor.

Para las emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda locales, en caso de tratarse de un emisor que sea un deudor comercial en la Entidad, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determinará tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el Reglamento de Evaluación de Activos, adoptado por la Junta Monetaria mediante segunda Resolución de fecha 28 de septiembre del 2017.

El artículo 42, del citado Reglamento sobre la Clasificación de Riesgo de la Cartera de Inversiones, establece que las inversiones que las entidades de intermediación financiera realicen en instrumentos de emisores dominicanos o instrumentos emitidos en el país por emisores extranjeros, deben ser calificados igual o mejor a 'BBB-(dom) o su equivalente', para largo plazo; y, 'F3 (dom) o su equivalente', para corto plazo, en la escala local de agencias calificadoras de riesgo registradas en la Superintendencia de Valores.

Para instrumentos emitidos en el extranjero por emisores extranjeros, la calificación debe ser de grado de inversión en la escala internacional de calificadoras reconocidas internacionalmente y su clasificación de riesgo equivalente será "A".

En consecuencia, las provisiones especificas constituidas sobre estas inversiones contabilizadas a costo amortizado se realizarán utilizando los porcentajes de provisiones asociados a la categoría de riesgo asignada.

Las inversiones en depósitos a plazo en entidades de intermediación financiera están exceptuadas del requisito de riesgo otorgada por una agencia calificadora de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores.

Las inversiones contabilizadas a valor razonable no se les requiere la constitución de provisiones.

(f) Participación en otras sociedades.

La Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos registra sus inversiones en acciones al costo menos cualquier pérdida por deterioro, tomando como base la evaluación de la liquidez y solvencia de los emisores de los instrumentos de patrimonio, de acuerdo con las calificaciones introducidas en las normativas de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. La provisión constituida por la Entidad a estas inversiones está realizada en base al 1% del valor que estas presentan.

(g) Cartera de créditos y provisión para créditos.

La cartera de créditos es registrada por el monto del capital pendiente, más los rendimientos hasta 90 días, menos la provisión determinada según las normas bancarias establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, a través fundamentalmente del Reglamento de Evaluación de Activos,

de fecha 28 de septiembre del 2017, Reglamento de Microcréditos, de fecha 17 de mayo del año 2018, y su instructivo de aplicación, y la Actualización del Mecanismo de Determinación de Menores, Medianos y Mayores Deudores Comerciales, conforme la Circular SIB No. 004/18, de fecha 22 de enero del año 2018 y de la Novena Resolución de Junta Monetaria de fecha 30 de mayo de 2019 y Tercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 27 de junio del 2019.

De conformidad con el Reglamento de Evaluación de Activos, la estimación de la provisión para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito, los cuales se subdividen en mayores deudores comerciales, medianos deudores comerciales, menores deudores comerciales, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios. La evaluación de los mayores deudores comerciales se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país y a la alineación de calificación que estos tipos de deudores están sujetos conforme el artículo 29 del Reglamento de Evaluación de Activos, a ser efectuado por la Entidad de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor.

La evaluación de los medianos deudores comerciales se basa en la evaluación del comportamiento de pago y un análisis simplificado de la capacidad de pago.

La clasificación de los menores deudores comerciales, créditos de consumo, microcréditos e hipotecarios se basa en los días de atraso.

Las personas físicas o jurídicas que presenten créditos comerciales con balances adeudados que igualen o superen los RD$40,000,000, conforme los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, tanto a nivel individual en una entidad de intermediación financiera como a nivel consolidado en el sistema financiero, por espacio de cinco (5) días o más consecutivos, serán clasificadas y publicadas por la Superintendencia de Bancos como mayores deudores comerciales. Los deudores con obligaciones iguales o superiores a los RD$25,000,000 e inferior a RD$40,000,000 serían considerados medianos deudores comerciales.

Para los menores deudores comerciales, aquellos con balances adeudados menores de RD$25,000,000, que tengan que ser reclasificados a medianos o mayores deudores comerciales producto de nuevos desembolsos realizados por otras entidades de intermediación financiera que conlleven que el saldo adeudado consolidado sea mayor de RD$25,000,000 o RD$40,000,000, respectivamente, la Entidad establecerá la calificación de riesgo del deudor con base al nivel de morosidad, hasta tanto sea realizada la próxima autoevaluación trimestral con base a la información financiera disponible en el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos o con la que cuente la Entidad, hasta que cumpla el plazo para que el deudor presente a la Dirección General de Impuestos Internos los estados financieros auditados por una firma de auditores independientes.

El Artículo 55, del Reglamento de Evaluación de Activos, establece que las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, serán consideradas como un elemento secundario, por lo que, a pesar de formar parte integral del proceso crediticio, no serán tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias.

La entidad de intermediación financiera debe mantener un registro actualizado de las garantías admisibles, con los antecedentes necesarios que demuestren su existencia, ubicación y tasación, cuando corresponda. Estas garantías se clasifican en:

Garantías no polivalentes:

Son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por tanto, presentan características que las hacen de difícil realización dado su origen especializado.

Garantías polivalentes:

Son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple y presentan características que las hacen de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.

Las garantías admisibles deben ser consideradas con el fin de conocer la cobertura del saldo del capital más intereses del crédito con relación al valor de la garantía. Para este efecto, las entidades de intermediación financiera deben considerar al valor de mercado de la garantía. El Reglamento de Evaluación de Activos, en la parte concerniente en los porcentajes de admisibilidad de garantías, a los fines de determinar la cobertura del saldo de capital más intereses del crédito con relación al valor de la garantía conforme su tasación de mercado, el descuento es cero para las garantías representadas por instrumentos financieros del Banco Central o de la propia entidad. Se descuenta un 5% para títulos representativos de deuda emitidos por otras entidades de intermediación financiera. Garantía hipotecaria/fiduciaria de bienes inmuebles son admisibles en un 80%. Los Vehículos tienen tasa de descuento del 50%.

Las garantías admisibles deben estar legalmente formalizadas a favor de la entidad de intermediación financiera que otorgue el crédito y, cuando corresponda, deben contar con pólizas de seguro vigentes, endosadas a su favor, incluyendo las condiciones y coberturas que se hayan requerido.

Para la constitución de nuevas garantías sobre los activos de deudores comerciales que se encuentren en un proceso de reestructuración, a los fines de garantizar el pago de facilidades de crédito existentes o de nuevos financiamientos, incluyendo garantías sobre bienes ya gravados, la entidad de intermediación financiera deberá contar con la previa autorización otorgada por el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia.

Determinación de las provisiones para cartera de créditos

La Junta Monetaria, a través del Reglamento de Evaluación de Activos, emitido en fecha 28 de septiembre de 2017, y el Reglamento de Microcréditos, emitido en fecha 17 de mayo de 2018 y de la Novena Resolución de Junta Monetaria de fecha 30 de mayo de 2019 y Tercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 27 de junio del 2019, establece la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar, provisionar y castigar sus activos contingentes, entre los que se encuentra la cartera de créditos.

Las provisiones de la cartera de créditos, conforme los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos pueden distinguirse tres (3) tipos:

a) Provisiones específicas: Son aquellas que se refieren a un tipo determinado de créditos, sea este comercial, consumo e hipotecario para la vivienda, proveniente de pérdidas identificadas (créditos B, C, D1, D2 y E);

b) Provisiones genéricas: Son las que provienen de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos "A" se consideran genéricas; y,

c) Provisiones anticíclicas: Son aquellas que las entidades de intermediación financiera constituyen para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias relacionados a las variaciones del ciclo económico. Las provisiones anticíclicas no podrán ser utilizadas para compensar deficiencias de provisiones.

La Asociación no ha constituido provisiones de este tipo para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Los porcentajes de provisiones requeridos para los deudores de créditos comerciales, consumo e hipotecario, de acuerdo con el Reglamento de Evaluación de Activos, es como se indica en el siguiente cuadro:

Categoría de Riesgo	Porcentaje de Provisión
A	1%
B	3%
C	20%
D1	40%
D2	60%
E	100%

Los financiamientos directos otorgados al Estado dominicano, o indirectos que sean garantizados por éste o con fondos para el repago de la deuda provenientes de flujos reales consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, conforme lo establece la Ley de Crédito Público, así como las inversiones en los títulos emitidos por el Banco Central y por el Ministerio de Hacienda, serán clasificados "A" por capacidad de pago y no estarán sujetos a requerimientos de provisión. Asimismo, se debe asignar la clasificación y provisiones por comportamiento de pago que le corresponda.

La Asociación para el período terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no otorgó créditos a entidad pública.

Para los créditos otorgados en moneda extranjera, clasificados en categorías D1, D2 y E, y mora mayor a 90 (noventa) días, la entidad de intermediación financiera suspenderá el registro de ingresos generados por la diferencia positiva en el cambio de moneda. Dicha suspensión se realizará mediante la creación de una provisión equivalente al 100% (cien por ciento) de los ingresos generados por la diferencia.

La Asociación no ha otorgado créditos en monedas extranjeras durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

La Entidad provisiona sus rendimientos por cobrar siguiendo las directrices establecidas en el Reglamento de Evaluación de Activos, los cuales son provisionados en un 100%, una vez presentan un nivel de atraso de hasta 90 días, y como rendimientos por cobrar en suspenso, en cuenta de orden, cuando exceden de los 90 días.

Las entidades de intermediación financiera deben suspender el reconocimiento de intereses por el método de lo devengado, cuando se presente al menos una de las situaciones siguientes:

a) Un crédito haya cumplido más de 90 días de mora; y,

b) La solicitud de reestructuración de un deudor es aceptada por el Tribunal y haya adquirido el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, acorde con la Ley de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciales, Ley No. 141-15.

La entidad de intermediación financiera suspenderá el reconocimiento de ingresos por el método de lo devengado a los créditos comerciales desembolsados antes de la aceptación de la solicitud de reestructuración y de la apertura del proceso de conciliación y negociación. Esta suspensión se mantendrá hasta tanto se apruebe el plan de reestructuración o se convierta en liquidación judicial, acorde con lo establecido en la Ley No. 141-15. En este último caso, dejarán sin efecto las suspensiones establecidas en el Artículo 54 de la citada Ley No. 141-15, y en el Reglamento de Evaluación de Activos, y podrán reanudar las acciones legales en el punto procesal en el que se encontraban al momento de la solicitud de reestructuración, incluyendo como la de constituir las provisiones correspondientes a su calificación de deudor y su nivel de degradación.

Las entidades de intermediación financiera que hayan sido notificadas de que un deudor comercial se encuentra en un proceso de reestructuración, el cual ha sido aceptado por parte del tribunal y adquirido el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, acorde con la Ley No. 141-15, no deberán degradar o afectar la clasificación de riesgo del deudor, ni de las facilidades crediticias, así como constituir nuevas provisiones, aun cuando el deudor no esté cumpliendo con sus pagos.

El monto de provisiones de referencia para establecer el nivel a partir del cual no se constituirán nuevas provisiones, será el monto previsto al momento de la solicitud de la reestructuración, conforme dicha Ley No. 141-15. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación no presenta saldos de créditos que se hallen en proceso de reestructuración, de conformidad con la Ley No. 141-15.

Las entidades de intermediación financiera podrán otorgar nuevas facilidades crediticias a un deudor comercial que se encuentre en proceso de conciliación y negociación acorde con lo dispuesto en la Ley No. 141-15, para asegurar la continuidad de las operaciones ordinarias y conforme con lo establecido en la política interna de la entidad, siempre que estén sujetas a la previa presentación por parte del deudor de la autorización otorgada por el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia a cargo de dicho proceso.

Los mayores deudores comerciales acogidos a un plan de reestructuración acorde con lo establecido en la Ley No. 141-15 no estarán sujetos al proceso de alineación de clasificación de riesgo.

Una descripción del procedimiento de clasificación de la cartera de créditos por antigüedad de vencimientos es como sigue:

- **Créditos vigentes**

  Los créditos vigentes son aquellos en donde los saldos de capital de los créditos se encuentran al día, en el cumplimiento del plan de pagos pactado o que no presenten atrasos mayores de 30 días, contados a partir de la fecha en que se hayan hecho exigibles sus pagos.

- **Créditos vencidos**

  Los saldos de capital de los créditos que no hayan sido pagados a la fecha de su vencimiento, se consideran créditos vencidos. Los créditos vencidos a 30 días son aquellos que presenten atrasos a los treinta (30) días después de su fecha de pago. En el caso de los créditos pagaderos por cuotas se considerarán en esta condición después de transcurrido treinta (30) días de la fecha en que debió cancelarse la cuota impaga. Asimismo, se considerará como cartera vencida mediante el mecanismo de arrastre, el monto total de los créditos pagaderos por cuotas que presenten atrasos en sus pagos por un plazo mayor de noventa (90) días.

- **Créditos vencidos de 31 a 90 días**

  Los créditos vencidos de 31 a 90 días son aquellos donde los saldos de capital no hayan sido pagados, a la fecha de su vencimiento ni hayan sido renegociados y cuyos atrasos en sus pagos son mayores de 30 días, pero menores de 91, contados a partir de la fecha en que se haya hecho exigibles dichos pagos.

- **Créditos vencidos a más de 91 días**

  Corresponden a esta clasificación los préstamos que no hayan sido pagados, después de transcurrido el plazo de 90 días, contado a partir de las fechas en que se hayan hecho exigibles dichos pagos y los rendimientos correspondientes a dichos pagos deben ser provisionados en un 100%.

- **Créditos reestructurados**

Un crédito se clasifica como reestructurado cuando a un préstamo vigente o con atrasos (60 días o más), ante una situación real o potencial de deterioro de la capacidad de pago del deudor, se le modifican cualesquiera de las condiciones del contrato original, tales como términos y condiciones de pago, tasa de interés, plazo de vencimiento, o cuando el crédito es reemplazado por otro como resultado de la capitalización o no de los intereses, mora y otros cargos de un crédito anterior.

No se considerará como reestructurado, cuando una entidad de intermediación financiera ajusta la tasa de interés de un número significativo de sus créditos, con el fin de adecuarla a las condiciones de mercado. Tampoco se considera un crédito reestructurado si el deudor no muestra deterioro en su capacidad de pago y/o deterioro de su comportamiento de pago como resultado de la modificación del plazo de un crédito. De conformidad con el Reglamento de Evaluación de Activos, un crédito se identifica como reestructurado de conformidad con lo antes descrito y si presenta una de las siguientes situaciones:

a) Presenta morosidad en la entidad de intermediación financiera o en el sistema financiero, igual o mayor a 60 (sesenta) días y el monto de la deuda que presenta morosidad en el sistema financiero, representa más del 10% (diez por ciento) de la deuda consolidada;
b) Su situación económica y financiera se ha deteriorado con base en el resultado del análisis de los indicadores financieros y los flujos de fondos proyectados; y,
c) Las fuentes de ingresos para el repago de la deuda se han visto afectadas.

Las entidades de intermediación financiera, para asignar la clasificación de riesgo a los créditos reestructurados, deben considerar la clasificación vigente al momento de reestructurar la deuda o la que surja de los días de mora del crédito al momento de reestructurar, o la peor de ambas, de conformidad con el cuadro siguiente:

Clasificación	Morosidad
B	Deudores con mora hasta 30 días
C	Deudores con mora desde 31 a 60 días
D1	Deudores con mora desde 61 a 90 días
D2	Deudores con mora desde 91 a 180 días
E	Deudores con mora desde 181 días en adelante

Los créditos reestructurados podrán ser modificados en una categoría de menor riesgo, cuando presenten evidencia de pago sostenido de al menos 3 (tres) cuotas en los tiempos estipulados, conforme a las condiciones pactadas en el contrato crediticio o pagaré y podrá seguir mejorando una clasificación a la vez, hasta la clasificación "A" en la medida en que se mantenga este comportamiento.

Para los Mayores Deudores Comerciales, se requerirá, en adición la evaluación de la capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país, para la mejora en la clasificación de riesgo.

- **Cobranza judicial**

  Estos corresponden a los saldos del principal de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial y haya sido presentada la demanda pertinente ante los tribunales competentes para su recuperación.

- **Castigos**

  Conforme al Artículo 86 del Reglamento de Evaluación de Activos (REA), las entidades de intermediación financiera, previo castigo de un crédito debe tener constituido el 100% del monto de provisión que se requiera, a fin de que el crédito castigado no influya en las provisiones de los demás créditos. Sin embargo, los créditos a vinculados solo podrán ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales o los funcionarios y/o directores hayan sido retirados de sus funciones. Cuando la provisión resulte menor al valor del préstamo que se castiga, el faltante deberá ser previamente provisionado. Los créditos castigados deben llevarse a cuentas de orden, para fines de su control.

  Las entidades de intermediación financiera deben considerar los siguientes lineamientos, previamente definido en sus políticas y procedimientos de crédito, antes de proceder al castigo de un crédito:

  a) Plazos de mora para el castigo de los créditos;

  b) Criterios de recuperación de créditos castigados;

  c) Prescripción del plazo para demandar el cobro o sentencia judicial adversa para la entidad;

  d) Registro sobre las operaciones castigadas que incluya informaciones como: clasificación de riesgo, tipo de operación, monto del castigo, monto de recuperación, forma de recuperación (efectivo, bien mueble, inmueble, venta de cartera), entre otros; y,

  e) Registro de gestiones extrajudiciales efectuadas y gestiones judiciales, si las hubiere.

Determinación de la provisión de los rendimientos por cobrar

La provisión de los rendimientos por cobrar vigentes y vencido de 31 a 90 días, es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa.

La provisión para los rendimientos por cobrar de créditos de consumo, microempresas e hipotecarios se basa en porcentajes específicos de cada tipo en función de la antigüedad de saldos establecido en el Reglamento de Evaluación de Activos.

Los rendimientos por cobrar vencidos después de los 90 días se suspenden su devengamiento, contabilizándose en cuentas de orden y se provisionan en un 100%.

(h) Propiedad, muebles y equipos y depreciación.

Las propiedades, muebles y equipos se registran al costo, excepto los terrenos y edificios, los cuales se revalúan a partir del año 2006. Los costos de mantenimiento y las reparaciones que no mejoran o aumentan la vida útil del activo se llevan a gastos según se incurren. El costo de renovaciones y mejoras se capitalizan. Cuando los activos son retirados, sus costos y la correspondiente depreciación acumulada se eliminan de las cuentas correspondientes y cualquier ganancias o pérdidas se incluye en los resultados.

La depreciación se calcula en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. El estimado de vida útil de los activos es el siguiente:

Tipo de activos	Vida útil estimada y Tasa de Depreciación	Método
Edificaciones	Entre 30 y 50 años, ya que son objetos de revaluaciones. La tasa de depreciación anual es de un 5%	Línea recta
Mobiliario y equipos	Entre 3 y 5 años, y se deprecian a la tasa de un 25% anual.	Línea recta
Otros equipos	Entre 5 y 7 años, y se deprecian a una tasa de un 15% anual	Línea recta
Mejoras en propiedades arrendadas	5 años, y se deprecian a una tasa de un 20% anual	Línea recta

Conforme al límite exigido por las autoridades monetarias en el Artículo 48 de la Ley Monetaria y Financiera, Ley No. 183-02, se establece que las instituciones financieras podrán mantener o adquirir los activos fijos necesarios para su desarrollo operacional, siempre y cuando su valor total no exceda del 100% del patrimonio técnico. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, estos representan el 9.40% y 11.11%, respectivamente, del patrimonio técnico.

(i) Bienes recibidos en recuperación de créditos.

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se registran al menor de los valores siguientes: valor de adjudicación, valor de tasación, y valor en libros de los préstamos de capital.

Los intereses recuperados y cualquier ganancia o pérdida subsiguiente en ventas de los bienes se reconocen en los resultados cuando dichas ventas se efectúan en efectivo, en el caso de ventas a plazo, cuando se hacen efectiva la última cuota. Los intereses, mora y otros cargos son reversados cuando se registra un bien recibido en recuperación de crédito, tomando como elemento el capital pendiente del crédito y los gastos en que se incurrieron para ejecutar la garantía.

Para la valoración de los bienes recibidos en recuperación de créditos. Las entidades de intermediación financiera deben contar con una tasación independiente de los bienes muebles e inmuebles recibidos en recuperación de créditos, al momento de producirse el hecho, la cual no debe superar un año de vigencia, con la finalidad de determinar el valor de los mismos. Según el Reglamento de Evaluación de Activos, los bienes recibidos en recuperación de créditos por las entidades de intermediación financiera se establece un plazo máximo de enajenación de tres (3) años, contado 120 días después de la fecha de adjudicación del bien, al término del cual, dichos bienes deberán estar provisionados, considerando los criterios siguientes:

- Bienes inmuebles recibidos serán provisionados en un 100%, en un plazo de tres (3) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido el primer año de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera.

- Los demás tipos de bienes recibidos en recuperación de créditos serán provisionados en un 100%, en un plazo de dos (2) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido 6 meses de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera.

  Las provisiones existentes en el renglón cartera de créditos correspondientes a los deudores cuyas garantías hayan sido recibidas en recuperación de créditos a favor de la entidad de intermediación financiera, deben ser transferidas al renglón de provisiones para bienes recibidos en recuperación de créditos.

  Los bienes recibidos en recuperación de créditos solo pueden ser castigados cuando hayan ocurrido casos de siniestro y estos no cuenten con la debida póliza de seguros. Cuando existan condiciones que impidan la realización del bien, ya sea porque dicho bien no está en poder de la entidad o no tiene un valor económico real, ésta procederá a darle de baja y, en esos casos, deberá contar con la documentación que sustente tal situación.

(j) Cargos diferidos.

Por disposición de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, a través del Manual de Contabilidad para Entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, en la cuenta de cargos diferidos se debe incluir los pagos anticipados que realiza la Entidad, tales como seguros pagados, alquileres pagados por anticipado, anticipos de impuestos sobre la renta y otros. La política de la institución es registrar estos cargos, conforme el referido manual de contabilidad.

(k) Activos intangibles.

Los programas de computadoras y otros similares son contabilizados a su costo de adquisición y/o realización y son amortizados en un periodo de cuatro (4) años. De acuerdo con requerimientos de la Superintendencia de Bancos, antes de proceder a registrar cualquier partida como activos intangibles, la Entidad debe solicitar la autorización previa de los mismos, ya que, de lo contrario, serían considerados como gastos del periodo. Al 31 de diciembre 2024 y 2023, la Entidad no presenta activos intangibles en los estados financieros.

(l) Activos y pasivos en monedas extranjeras.

Las cantidades expresadas en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos.

Los activos y pasivos en monedas extranjeras se traducen de acuerdo con las tasas de cambio vigente a las fechas de la transacción. Las diferencias resultantes de la traducción a las fechas de los estados financieros se presentan como ganancias o pérdidas en traducción de monedas extranjeras en los estados de resultados que se acompañan.
Las tasas de cambio oficiales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con relación al dólar estadounidense eran de RD$60.89 y RD$57.82 = U$1.00, respectivamente, según las informaciones suministradas por el Banco Central de la República Dominicana. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación no presenta activos y pasivos en monedas extranjeras.

(m) Costos de beneficios a empleados.

La Entidad ha contemplado una serie de beneficios a sus empleados, los cuales indicamos a continuación:

- Indemnización por preaviso y cesantía: Estas prestaciones laborales, establecidas en el Código de Trabajo de la República Dominicana, Ley No. 16-92, son registradas a gastos del periodo cuando un empleado es separado de sus funciones, y aplica para el pago de éstas.
- Participación de los beneficios: Tal como establece el Artículo 223, del Código de Trabajo, la Entidad paga el equivalente al 10% del beneficio neto del periodo, el cual no excede de cuarenta y cinco (45) días de salarios ordinarios para aquellos empleados que hayan trabajado por un periodo de uno (1) a tres (3) años, sesenta (60) días de salarios ordinarios para aquellos que hayan laborado más de tres (3) años, pagadero dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al cierre del ejercicio económico.
- Regalía Pascual: La Institución está pagando una doceava parte del salario anual devengado por cada empleado por concepto de regalía pascual, en cumplimiento a la disposición establecida en el Artículo 219, del Código de Trabajo de la República Dominicana.

- Plan de Pensiones: La Entidad está realizando los aportes correspondientes al Plan de Pensiones de los empleados, en cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley de Seguridad Social, Ley No. 87-01, que desde el 1ero. de junio del año 2009 representa el 7.10% del salario devengado por cada empleado.

- Seguro Familiar de Salud: La Entidad realiza aportes al Seguro Familiar de Salud, el cual entró en vigencia a partir del 1ero. de septiembre del año 2007, equivalentes al 7.09% de los salarios devengados por los empleados, de conformidad con la Ley de Seguridad Social No. 87-01, y modificado por la Ley 188-07.

- Entre otros beneficios de acuerdo con sus políticas internas de incentivos y remuneraciones al personal.

(n) Valores en circulación y obligaciones con el público.

Comprende las obligaciones derivadas de las captaciones de recursos del público a través de la emisión de certificados financieros y contratos de participación, emitidos por la Asociación que se encuentran en poder del público.

Se incluyen los intereses devengados por estas obligaciones que se encuentran pendientes de pago. Los gastos financieros correspondientes a intereses, se registran comisiones y otros cargos financieros originados en los valores en circulación y los depósitos del público, se registran en el periodo que se devengan.

(o) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos por intereses financieros

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los estados de resultados sobre bases de acumulación utilizando el método del interés efectivo. La acumulación de ingresos por intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital o intereses de préstamos por cobrar completen los 91 días de estar en mora, los intereses generados por dichos créditos se contabilizan en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos los registrados en cuenta de orden, cuando estos son efectivamente cobrados.

Ingresos por comisiones y otros servicios varios

Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes del manejo de cuentas, cobranzas, y otros, son reconocidos inmediatamente cuando los servicios han sido provistos a los clientes.

Gastos

La Asociación registra sus gastos por el método de lo devengado. También se registran gastos de depreciación, amortización y provisión según las reglamentaciones establecidas.

(p) Provisiones.

La Asociación no tiene como política estimar las provisiones de aquellos compromisos de corto plazo que serían saldados en el próximo periodo, tales como vacaciones y otros, ya que los mismos son registrados en el momento en que se realizan los desembolsos pertinentes para su cancelación.

Sin embargo, está provisionada las prestaciones laborales de su personal sobre la base de su antigüedad, no obstante, que tales obligaciones no representan un pasivo real, sino una contingencia que podría conllevar la salida de efectivo en una fecha incierta. Cabe destacar que el monto provisionado para prestaciones laborales forma parte del monto requerido.

(q) Impuesto sobre la renta y diferido.

El gasto de impuesto para el período comprende el impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto es reconocido en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en patrimonio. En ese caso, el impuesto es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.
El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre las bases de la Ley Dominicana Tributaria vigente o sustancialmente vigente a la fecha del balance general.

El impuesto sobre la renta diferido es reconocido sobre las diferencias temporales que surgen entre la base impositiva de activos y pasivos y sus valores en libros en los estados financieros. El impuesto diferido se determina usando las tasas impositivas que han estado vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha del balance general y que se espera serán aplicadas cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se cancele.

El impuesto diferido activo es reconocido para las diferencias deducibles temporarias, pérdidas impositivas trasladables no utilizadas y créditos impositivos no utilizados en la medida que sea probable que la ganancia imponible futura será compensada contra aquellas diferencias deducibles temporales, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos impositivos no utilizados que puedan ser usados.

(r) Baja en los activos financieros.

Los activos financieros son dados de baja cuando la Asociación pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos. Esto ocurre cuando los derechos son realizados, expiran o son transferidos.

(s) Deterioro del valor de los activos.

La Asociación revisa los activos de larga vida y sus intangibles identificados con la finalidad de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones.

La recuperabilidad de un activo que es mantenido y usado en las operaciones es medido mediante la comparación del valor contable de los activos con los flujos netos de efectivo descontado que se espera serán generados por este activo en el futuro.

Si luego de hacer esta compensación se determina que el valor contable del activo ha sido afectado negativamente, el monto a reconocer como pérdida será el equivalente al exceso contable sobre el valor razonable de dicho activo.

(t) Contingencias.

La Asociación considera como contingencias las operaciones por las cuales la institución ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarles obligaciones frente a terceros, así como procesos legales pendientes de ser resueltos en los tribunales del país derivados de sus actividades de créditos y otras. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, conforme se indica en la nota 17 (d), la Asociación presenta contingencias legales incoadas en su contra relacionadas con litis judiciales pendientes de ser resueltas mediante sentencias definitivas por parte de los tribunales apoderados de las mismas. Una descripción de tales contingencias se describe más ampliamente en la referida nota 17.

(u) Diferencias significativas entre las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación, presentamos un resumen de las principales diferencias entre las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera:

- La provisión de la cartera de créditos corresponde al monto determinado en base a una evaluación de riesgos realizada por la Asociación siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos y Reglamento de Microcrédito. Los niveles de provisiones para los créditos comerciales se miden con base a porcentajes según la clasificación asignada a cada deudor.

- La evaluación sobre la clasificación de riesgo para los mayores deudores comerciales incluye la documentación de los expedientes de crédito, tomando en consideración su capacidad de pago, conforme las cifras de los estados financieros del deudor, el comportamiento de pago, el riesgo país, cuando sea aplicable, y los niveles de garantía admisible, tal como establecen las normativas bancarias vigentes. Para los medianos deudores comerciales la clasificación de riesgo es asignada partiendo de la evaluación de su comportamiento de pago del deudor, ajustada si el mismo presenta pérdidas operativas o netas. Para los menores deudores comerciales, microcréditos, consumo e hipotecarios, los porcentajes de provisiones se establecen con base a los días de atraso.

- De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros, se establece un modelo de pérdidas esperadas para este tipo de activos financieros, de manera que la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido.

- Esta NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

- La Superintendencia de Bancos autorizó a las entidades de intermediación financiera a castigar un crédito con o sin garantía cuando ingrese a cartera vencida, exceptuando los créditos a vinculados, que deben ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores relacionados hayan sido retirados de sus funciones. Previo castigo de estos créditos, los mismos deben haber estado provisionados en un 100%. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos castigos se realicen inmediatamente cuando se determina que los créditos son irrecuperables.

- La Superintendencia de Bancos requiere que las provisiones mantenidas para un préstamo, al momento de ser adjudicado, sean transferidas y aplicadas a dicho bien.

  Las Normas Internacionales de Información Financiera sólo requieren de provisión cuando el valor de mercado del bien sea inferior al valor en libros o existe deterioro en el mismo.

- La Superintendencia de Bancos requiere que los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con una antigüedad no mayor a 90 días sean provisionados conforme a la clasificación otorgada a la cartera correlativa. A partir de los 90 días de vencidos se suspende su devengamiento, se contabilizan en cuentas de orden y se provisionan en un 100%. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que cuando los créditos son estimados de difícil cobrabilidad, se rebaje el saldo a su valor recuperable, a través de la constitución de provisiones, y los rendimientos se reconocen sobre la base de la tasa de interés que se utilizó para descontar los flujos futuros de efectivo con el propósito de medir el monto recuperable.

  Las reservas para rendimientos por cobrar, de acuerdo con estas normas de contabilidad, se determinan en base a los riesgos existentes en la cartera de créditos, en función de pérdidas incurridas, si hubiese deterioro en los mismos.

- La provisión para los bienes recibidos en recuperación de créditos se realiza conforme lo siguiente:

Bienes inmuebles: se provisionan en un plazo de tres años contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación de forma lineal luego de transcurrido el primer año de su entrada a los libros.

Los demás tipos de bienes: se provisionan en un plazo de dos años a partir de 120 días de la fecha de adjudicación de forma lineal luego de transcurrido seis (6) meses de su entrada a los libros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean provisionados cuando exista deterioro en su valor, en lugar de la gradualidad establecidas por las normas bancarias. En consecuencia, estas normas requieren que estos activos se registren al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de ventas.

- La cartera de inversiones se clasifica de acuerdo con categorías de riesgo determinadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana que requiere de provisiones específicas, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos y otras disposiciones, en caso de aquellas reconocidas a costo amortizado, pues las contabilizadas a valor razonable no requieren la constitución de provisiones.

  De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros, se establece un modelo de pérdidas esperadas para este tipo de activos financieros, de manera que la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido. Esta NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

- De acuerdo con las regulaciones bancarias vigentes, las inversiones se clasifican en inversiones negociables, disponibles para la venta, mantenidas a vencimiento, inversiones en acciones y otras inversiones en instrumentos de deuda. Las inversiones mantenidas a vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deudas se registran al costo amortizado usando el método de interés efectivo. La prima o el descuento en estas inversiones se amortiza durante la vigencia del título. Las inversiones negociables y disponibles para la venta se registran a su valor razonable (mercado o valuación técnica). Las inversiones en acciones se registran al costo o valor de mercado, el menor y, de no existir un mercado, se valúan al costo menos deterioro, debiendo evaluar la calidad y solvencia del emisor, utilizando los lineamientos establecidos en el REA.

- Las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros, requieren que las inversiones se clasifiquen en: Activos financieros a su valor razonable con cambio en resultados, activos financieros con cambio en otro resultado integral, activos financieros a costo amortizado y valor razonable, en caso de tratarse de instrumentos derivados.

- En el caso de inversiones en acciones, debe determinarse si existe control o influencia significativa. De existir control deben prepararse estados financieros consolidados. De existir influencia significativa, estas inversiones se reconocen al costo o al método de participación en los estados financieros. En caso de no tenerse control o influencia significativa y no existe un mercado de activos para las acciones, estas se registran a valor razonable con cambios en el patrimonio.

- Las Entidades de Intermediación Financiera podrán revertir provisiones específicas o genéricas, cuando las mismas sean el resultado de la cancelación genuina de créditos que reduzcan la exposición al riesgo del deudor o emisor, así como cuando exista una mejoría en la clasificación del riesgo del deudor o emisor, formalización de garantías o por venta de bienes adjudicados. La reversión podrá hacerse en el mismo período en que ocurran los referidos eventos, para lo cual se debe notificar a la Superintendencia de Bancos, por la vía que esta establezca. En la venta de bienes adjudicados que están provisionadas, si se produce la venta a un valor mayor de su valor en libros no puede ser reconocida una ganancia como requieren las NIIF, sino que las provisiones liberadas deben ser transferidas a otras provisiones regulatorias o reconocerse como ingresos, notificando al organismo regulador, siempre y cuando cumpla con lo establecido en los artículos Nos.100,101 y 102 del REA.

- La Superintendencia de Bancos no requiere el ajuste por inflación de los estados financieros, aún se dieran condiciones de hiperinflación en la economía del país. De acuerdo con Las Normas Internacionales de Información Financiera se requiere que los estados financieros se ajusten por inflación cuando la inflación acumulada en los últimos tres (3) años exceda el 100% y existan elementos cualitativos que también apoyen la existencia de una economía hiperinflacionaria.
- Las autoridades reguladoras del sistema financiero nacional requieren que todas las entidades de intermediación financiera traduzcan todas las partidas de activos y pasivos en monedas extranjeras a la tasa de cambio oficial publicada por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha de cierre del balance general. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que todos los saldos en monedas extranjeras sean traducidos a las tasas de cambio, a la cual la entidad de intermediación financiera y cambiaria tuvo acceso a la fecha del estado de situación financiera, es decir, a la tasa de mercado imperante.
- Los riesgos de pérdidas derivados de contingencias se contabilizan en base a una clasificación de las contingencias por categorías de riesgo establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, y sus modificaciones. Las Normas Internacionales de Información Financiera distinguen entre:

  a) Provisiones que se contabilizan como gastos y como pasivos, cuando existe una obligación presente o que sea probable que resulte una erogación para la entidad.

b) Pasivos contingentes que no requieren provisión pues no se ha determinado que existe una obligación presente o que sea probable que resulte una erogación para la entidad.

- Las provisiones genéricas que se requieran por regulación local deben ser contabilizados como gastos del ejercicio económico.

- De conformidad con las prácticas bancarias, los otros ingresos operacionales, tales como ingresos por disponibilidades, por cuentas a recibir, comisiones por servicios, por cambio de divisas y operacionales diversas son reconocidos como ingresos inmediatamente cuando la transacción se realiza, en lugar de reconocerse durante el periodo de vigencia como requieren las Normas Internacionales de Información Financiera.

- La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana permitió a los bancos de servicios múltiples la revaluación de los inmuebles al 31 de diciembre de 2004. En general, para que una entidad de intermediación financiera pueda realizar una revaluación de sus activos fijos requiere la previa autorización de este organismo regulador. Estas revaluaciones no se requieren que se realicen de manera periódica.
- Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que estas actualizaciones deben hacerse cada vez que existan cambios significativos en el valor de dichos activos y la entidad tenga como política contable la de revalorización.
- En activos con valores muy cambiantes, dicha revaluación debe calcularse anualmente, y en activos de poca materialidad, de tres a cinco años.
- La Superintendencia de Bancos requiere que las mejoras a propiedades arrendadas, programas de computadoras y plusvalías, o cualquier cargo diferido o intangible, que pueda generar beneficios económicos futuros para la entidad, sean previamente autorizados por este organismo regulador para ser registrados como activos, o de lo contrario, deben ser llevados a gastos de manera individual.

  Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estas partidas sean registradas como activos, siempre y cuando las mismas vayan a generar beneficios económicos futuros.
- La Entidad determina la vida útil estimada de las propiedades, muebles y equipos al momento de su adquisición y registra en cuentas de orden los activos fijos que están totalmente depreciados. Las NIIF requieren que el valor residual y la vida útil de un activo sea revisado, como mínimo, al término de cada periodo anual y si las expectativas difieren de las estimaciones previas se realicen los cambios correspondientes.
- La Superintendencia de Bancos requiere que los flujos de efectivo de la cartera de créditos sean clasificados como actividades de inversión.

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los flujos de efectivo de estas transacciones se presenten como parte de los flujos de las actividades de operación.

- Existen otras diferencias entre los requerimientos de la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera, en cuanto a la presentación y ciertas revelaciones de los estados financieros.

(v) Transacciones con partes vinculadas.

La Asociación realiza transacciones con partes relacionadas, principalmente con directivos, funcionarios y empleados, las cuales consisten básicamente en otorgamiento de créditos y emisión de cuentas de ahorros y certificados financieros.

3. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES.

Comisiones diferidas por operaciones de crédito: Con efectividad al 01 de enero de 2024, la Asociación tiene como política registrar como un pasivo las comisiones cobradas al cliente al momento de otorgar los créditos, las cuales deben ser reconocidas en los ingresos a lo largo del período de vigencia del crédito. Esta política contable es de aplicación prospectiva.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose de los fondos disponibles es como sigue:

		2024	2023
Efectivo:			
En Caja	RD$	14,330,708	15,754,721
En Banco Central (a)		350,595,230	361,396,983
En Bancos del país		17,127,735	32,005,530
Equivalentes de efectivo (b)		43,500,000	33,000,000
Rendimientos por cobrar		132,208	70,745
	RD$	**425,685,881**	**442,227,979**

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el encaje legal requerido por el Banco Central de la República Dominicana es de 7.8%, respectivamente. Al cierre de ambos años, los montos exceden la cantidad mínima requerida. A continuación, presentamos un detalle de la base y cálculo de este encaje legal:

		2024	2023
Depósitos de ahorro	RD$	740,114,140	710,394,964
Depósitos a plazo		1,636,589,388	1,446,929,086
Pasivos no representados por depósitos		7,156,639	5,761,104
Obligaciones financieras		9,660,542	5,101,573
Otros pasivos		539	100
Total pasivo sujeto a encaje		2,393,521,248	2,168,186,827
Porcentaje de Encaje Legal		7.8%	7.8%
Encaje Legal requerido (i)	RD$	**186,694,657**	**169,118,573**

(i) De acuerdo con el cómputo del Encaje Legal diario del Banco Central del día 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad presenta un total de cobertura de Encaje Legal, el cual al 31 de diciembre de 2024 incluye un monto de RD$42,551,069 para viviendas de bajo costo, y al 31 de diciembre de 2023 incluye RD$85,778,290, por concepto de créditos otorgados en moneda nacional para el sector MIPYMES, para una cobertura de encaje legal total de RD$193,424,420 y RD$175,549,246, representando un sobrante en el monto mínimo de Encaje Legal requerido por un valor de RD$6,729,763 y RD$6,430,673, respectivamente.

(b) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad mantiene equivalentes de efectivo, representadas por aquellas inversiones que son fácilmente convertibles a efectivo y con vencimiento de tres (3) meses o menos desde su fecha de adquisición. Un detalle de estas es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024

Tipo	Emisor	Montos RD$	Tasas de Interés	Vencimientos
Equivalentes de efectivo	Banco Popular Dominicano, S.A.	1,000,000	11.75%	8/2/2025
Equivalentes de efectivo	Banco Popular Dominicano, S.A.	4,000,000	11.50%	20/1/2025
Equivalentes de efectivo	Banco Popular Dominicano, S.A.	4,000,000	11.50%	20/1/2025
Equivalentes de efectivo	Banco de Reservas de la República Dominicana	15,000,000	11.25%	22/1/2025
Equivalentes de efectivo	Banco Múltiple Ademi, S.A.	4,000,000	12.00%	25/2/2025
Equivalentes de efectivo	Banco Múltiple Ademi, S.A.	5,500,000	11.15%	9/1/2025
Equivalentes de efectivo	Banco Multiple Scotiabank, S.A.	5,000,000	10.60%	13/1/2025
Equivalentes de efectivo	Banco Multiple Scotiabank, S.A.	5,000,000	10.60%	20/1/2025
Subtotal		**43,500,000**		
Rendimientos por cobrar		132,208		
Total	**RD$**	**43,632,208**		

Al 31 de diciembre de 2023

Tipo	Emisor	Montos RD$	Tasas de Interés	Vencimientos
Equivalentes de efectivo	Banco Popular Dominicano, S.A.	4,000,000	10.25%	20/01/2024
Equivalentes de efectivo	Banco Popular Dominicano, S.A.	4,000,000	10.25%	20/01/2024
Equivalentes de efectivo	Banco Popular Dominicano, S.A.	1,000,000	10.05%	08/02/2024
Equivalentes de efectivo	Banco de Reservas de la República Dominicana	15,000,000	9.90%	22/01/2024
Equivalentes de efectivo	Banco Múltiple Ademi, S.A.	4,000,000	9.50%	15/01/2024
Equivalentes de efectivo	Banco Multiple Scotiabank, S.A.	5,000,000	8.65%	02/03/2024
Subtotal		**33,000,000**		
Rendimientos por cobrar		70,745		
Total	**RD$**	**33,070,745**		

5. INVERSIONES MANTENIDAS HASTA VENCIMIENTO.

Un detalle de las inversiones mantenidas hasta vencimiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024

Tipo de inversión	Emisor	Monto RD$	Tasa de Interés	Vencimientos
Certificados financieros	Asociación la Nacional de Ahorros y Préstamos	35,000,000	11.50%	15/1/2025
Certificados financieros	Asociación Peravia de Ahorros y Préstamos	3,500,000	9.50%	5/4/2025
Certificados financieros	Asociación Peravia de Ahorros y Préstamos	2,500,000	9.50%	23/2/2025
Certificados financieros	Asociación Peravia de Ahorros y Préstamos	1,600,000	9.50%	14/6/2025
Certificados financieros	Asociación Peravia de Ahorros y Préstamos	1,000,000	9.50%	14/6/2025
Certificados financieros	Asociación Peravia de Ahorros y Préstamos	21,000,000	10.00%	4/1/2025
Certificados financieros	Banco Múltiple Ademi, S.A.	26,000,000	11.00%	26/6/2025
Certificados financieros	Banco Múltiple Ademi, S.A.	5,000,000	10.75%	8/1/2025
Certificados financieros	Banco BHD	20,800,000	10.00%	28/12/2025
Certificados financieros	Banco BHD	9,200,000	10.00%	11/12/2025
Certificados financieros	Banco BHD	5,000,000	10.25%	4/1/2025
Certificados financieros	Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A.	23,000,000	11.50%	15/6/2025
Certificados financieros	Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A.	4,000,000	10.00%	19/1/2025
Certificados financieros	Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A.	4,000,000	10.00%	19/1/2025
Certificados financieros	Banco de Reservas de la República Dominicana	15,000,000	10.90%	22/8/2025
Certificados financieros	Banco de Reservas de la República Dominicana	5,000,000	11.25%	22/3/2025
Certificados financieros	Banco de Reservas de la República Dominicana	5,500,000	10.65%	15/4/2025
Certificados financieros	Banco Popular Dominicano, S.A.	1,000,000	10.75%	8/6/2025
Certificados financieros	Banco Popular Dominicano, S.A.	1,000,000	10.75%	9/6/2025
Certificados financieros	Banco Popular Dominicano, S.A.	23,450,000	11.75%	15/6/2025
Certificados financieros	Banco Popular Dominicano, S.A.	1,000,000	10.15%	8/2/2025
Certificados financieros	Banco Popular Dominicano, S.A.	4,500,000	10.15%	8/2/2025
Certificados financieros	Banco Multiple Scotiabank, S.A.	4,000,000	10.60%	15/9/2025
Certificados financieros	Banco Multiple Scotiabank, S.A.	3,600,000	10.00%	29/4/2025
Subtotal		**225,650,000**		
Rendimientos por cobrar por inversiones		872,110		
Menos: Provisión para inversiones		(2,701,543)		
Total	**RD$**	**223,820,567**		

Al 31 de diciembre de 2023

Tipo de inversión	Emisor	Monto RD$	Tasa de Interés	Vencimientos
Certificados financieros	Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S A.	4,000,000	10.00%	19/01/2024
Certificados financieros	Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S A.	4,000,000	10.00%	19/01/2024
Certificados financieros	Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S A.	23,000,000	10.50%	15/06/2024
Certificados financieros	Asociación Peravia de Ahorros y Préstamos	2,500,000	8.50%	23/02/2024
Certificados financieros	Asociación Peravia de Ahorros y Préstamos	3,500,000	8.50%	05/04/2024
Certificados financieros	Asociación Peravia de Ahorros y Préstamos	1,000,000	8.50%	14/06/2024
Certificados financieros	Asociación Peravia de Ahorros y Préstamos	1,600,000	8.50%	14/06/2024
Certificados financieros	Banco Ademi	26,000,000	9.80%	03/01/2024

Al 31 de diciembre de 2023

Tipo de inversión	Emisor	Monto RD$	Tasa de Interés	Vencimientos
Certificados financieros	Banco Ademi	5,000,000	9.50%	14/01/2024
Certificados financieros	Banco BHD, S. A.	5,000,000	9.30%	13/01/2024
Certificados financieros	Banco BHD, S. A.	9,200,000	8.00%	16/12/2024
Certificados financieros	Banco BHD, S. A.	20,800,000	10.00%	16/12/2024
Certificados financieros	Banco de Reservas de la República Dominicana	5,000,000	10.00%	22/03/2024
Certificados financieros	Banco de Reservas de la República Dominicana	15,000,000	9.40%	22/08/2024
Certificados financieros	Banco Popular Dominicano, S.A.	1,000,000	9.55%	08/06/2024
Certificados financieros	Banco Popular Dominicano, S.A.	1,000,000	9.55%	09/06/2024
Certificados financieros	Banco Popular Dominicano, S.A.	23,450,000	8.90%	15/06/2024
Certificados financieros	Banco Scotiabank, S. A.	3,600,000	8.50%	03/01/2024
Certificados financieros	Banco Scotiabank, S. A.	22,400,000	10.00%	17/06/2024
Certificados financieros	Banco Scotiabank, S. A.	4,000,000	8.00%	19/09/2024
Subtotal		181,050,000		
Rendimientos por cobrar por inversiones		340,731		
Menos: Provisión para inversiones		(2,144,615)		
Total		**RD$ 179,246,116**		

6. CARTERA DE CREDITOS.

La cartera de créditos está compuesta por préstamos otorgados a diferentes plazos que oscilan mayormente entre 12, 24, 36, 60, 120, 180 y 240 meses, atendiendo a las características de las garantías. Dichos préstamos están amparados por pagarés, garantías hipotecarias, prendarías y/o solidarias. Las tasas de interés promedio anual de la cartera de crédito comercial, consumo e hipotecario son de un 13.74%, 15.90% y 11.86%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024.

El desglose de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

a) Por tipo de crédito:

		2024	2023
Créditos Comerciales:			
Préstamos	RD$	824,594,778	731,086,744
Créditos De Consumo:			
Préstamos de consumo		745,841,316	632,869,576
Créditos Hipotecarios:			
Adquisición de viviendas		547,976,274	535,166,029
Construcción, remodelación, y otros		192,565,234	156,613,852
		740,541,508	691,779,881
Subtotal		2,310,977,602	2,055,736,201
Rendimientos por cobrar		17,414,966	16,257,605
Provisión créditos y rendimientos por cobrar		(95,675,213)	(108,862,150)
Total	RD$	**2,232,717,355**	**1,963,131,656**

b) Condición de la cartera de créditos:

		2024	2023
Créditos Comerciales:			
Vigentes (i)	RD$	797,771,838	698,165,897
En mora (de 31 a 90) (ii)		3,848,711	303,479
Vencidos (más de 90 días) (iii)		RD$ 2,321,184	9,761,199
Reestructurada (iv):			
Vigentes (i)		20,296,679	22,511,964
En mora (de 31 a 90) (ii)		53,910	6,316
Vencida (más de 90 días) (iii)		25,578	337,889
Cobranza judicial			
Vencidos (más de 90 días) (iii)		276,878	-
Subtotal		824,594,778	731,086,744
Créditos de Consumo:			
Vigentes(i)		717,286,455	606,620,428
En mora (31 a 90 días) (ii)		881,973	801,838
Vencidos (más de 90 días) (iii)		15,686,310	10,573,839
Reestructurados (iv):			
Vigentes		9,496,741	12,740,704
En mora (31 a 90 días) (ii)		62,562	86,443
Vencidos (más de 90 días) (iii)		2,076,812	2,046,324
Cobranza judicial			
Vigentes(i)		350,463	-
Subtotal		745,841,316	632,869,576
Créditos Hipotecarios:			
Vigentes (i)		727,073,582	681,215,992
En mora (31 a 90 días) (ii)		177,770	174,598
Vencidos (más de 90 días) (iii)		9,702,529	6,498,208
Reestructurados (iv):			
Vigentes (i)		3,587,627	3,891,083
Subtotal		740,541,508	691,779,881
Rendimientos por cobrar:			
Vigentes (i)		14,383,398	13,213,487
En mora (31 a 90 días) (ii)		1,098,219	1,124,457
Vencidos (más de 90 días) (iii)		1,269,358	1,333,192
Reestructurados (iv):			
Vigentes (i)		354,557	329,559
En mora (31 a 90 días) (ii)		113,345	126,232
Vencidos (más de 90 días) (iii)		146,156	130,678
Cobranza judicial			
Vencidos (más de 90 días) (iii)		49,933	-
Subtotal		17,414,966	16,257,605
Provisión para créditos y rendimientos por Cobrar		(95,675,213)	(108,862,150)
Total	RD$	**2,232,717,355**	**1,963,131,656**

(i) Representan créditos y rendimientos por cobrar que se encuentran al día o que tienen una morosidad menor o igual a 30 días contados a partir de la fecha que se hayan hecho exigibles sus pagos.

(ii) Corresponden a las cuotas de los créditos con morosidad comprendidas entre 31 y 90 días.

(iii) Corresponde al total de créditos y rendimientos por cobrar que presentan atrasos en sus pagos de capital por un plazo mayor de 90 días. Para los créditos pagaderos en cuotas, éstos son llevados a cartera vencida mediante el mecanismo de arrastre, considerando los atrasos en el pago de las cuotas mayor a 90 días.

(iv) Corresponde a los créditos que estando vigentes o vencidos se le han cambiado los términos y condiciones de pago, resultando en una variación en la tasa de interés y/o en el pazo de vencimiento del contrato original del préstamo, así como los créditos que se originan en la capitalización, de intereses, comisiones por mora y otros cargos de un crédito anterior.

(v) Corresponden a los saldos que se encuentran en proceso de cobro mediante vía judicial y que ha sido presentada la demanda ante los tribunales competentes para su recuperación.

c) Por tipo de garantía:

Por tipo de garantía:		2024	2023
Con garantías polivalentes (i)	RD$	1,562,109,584	1,500,683,405
Sin garantías (ii)		748,868,018	555,052,796
Subtotal		2,310,977,602	2,055,736,201
Rendimientos por cobrar		17,414,966	16,257,605
Provisión créditos y rendimientos por cobrar		(95,675,213)	(108,862,150)
Total	RD$	**2,232,717,355**	**1,963,131,656**

(i) Las garantías polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple y, por lo tanto, presentan características que las hacen de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.

(ii) Este renglón considera como préstamos sin garantías, aquellos garantizados por endoso de póliza de seguros, garantía solidaria de personas físicas y morales, entre otros.

d) Por origen de los fondos:

		2024	2023
Fondos Propios	RD$	2,261,585,173	1,976,008,107
Encaje Legal		49,392,429	79,728,094
Subtotal		2,310,977,602	2,055,736,201
Rendimientos por cobrar		17,414,966	16,257,605
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar		(95,675,213)	(108,862,150)
Total	RD$	**2,232,717,355**	**1,963,131,656**

e) Por plazos:

		2024	2023
Corto plazo (hasta 1 año)	RD$	286,491,006	225,237,648
Mediano plazo (más de 1 año y hasta 3 años)		270,069,296	367,978,006
Largo plazo (a más de 3 años)		1,754,417,300	1,462,520,547
		2,310,977,602	2,055,736,201
Rendimientos por cobrar		17,414,966	16,257,605
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar		(95,675,213)	(108,862,150)
Total	RD$	**2,232,717,355**	**1,963,131,656**

f) Por sectores económicos:

		2024	2023
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	RD$	40,631,293	34,252,092
Pesca		85,606	115,391
Industrias Manufactureras		42,700,293	13,426,419
Suministro de electricidad, gas y agua		8,869,516	8,530,191
Construcción		40,748,563	36,665,105
Comercio al por mayor y al por menor		286,073,055	279,606,492
Hoteles y Restaurantes		27,750,261	25,144,848
Transporte, almacenamientos y comunicación		23,859,880	17,501,293
Intermediación Financiera		-	3,991,454
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler		269,014,829	218,590,999
Administración Pública y de Defensa: planes de seguridad social de afiliación obligatoria		298,193	-
Enseñanza		2,259,344	4,015,116
Servicios sociales y de salud		11,502,518	13,442,769
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales		66,059,572	68,386,206
Hogares privados con servicios domésticos		4,741,855	7,418,368
Consumo		745,841,316	632,869,577
Hipotecarios		740,541,508	691,779,881
		2,310,977,602	2,055,736,201
Rendimientos por cobrar		17,414,966	16,257,605

		2024	2023
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar		(95,675,213)	(108,862,150)
Total	RD$	**2,232,717,355**	**1,963,131,656**

7. CUENTAS POR COBRAR.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

		2024	2023
Cuentas a recibir diversas:			
Comisiones por cobrar	RD$	411,300	406,170
Gastos por recuperar		607,589	513,462
Otras cuentas a recibir		17,042	19,619
	RD$	**1,035,931**	**939,251**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuentas por cobrar no presentan antigüedad de saldos mayor a 180 días y, por lo tanto, la gerencia de la Entidad entiende que no se requiere la constitución de una provisión por deterioro, pues se espera que éstas sean recuperadas en su totalidad.

8. BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACION DE CREDITOS.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

		2024	2023
Inmuebles (más de 40 meses de adjudicados)	RD$	5,577,542	5,577,542
Menos:			
Provisión		(5,577,542)	(5,577,542)
		-	-

9. PROPIEDAD, MUEBLES Y EQUIPOS.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

	Terrenos y Mejoras RD$	Edificaciones RD$	Mobiliarios y Equipos RD$	Total RD$
Valores brutos al 1 de enero de 2024	26,283,817	20,769,271	12,144,416	59,197,504
Adiciones	-	3,600,866	5,852,538	9,453,404
Retiros	-	(1,539,980)	(1,456,511)	(2,996,491)
Valores brutos al 31 de diciembre de 2024	26,283,817	22,830,157	16,540,443	65,654,417
Depreciación acumulada al 01 de enero 2024	-	(11,639,394)	(7,492,552)	(19,131,946)
Gastos de depreciación	-	(2,319,857)	(3,191,557)	(5,511,414)
Retiros	-	1,539,980	1,456,511	2,996,491
Valores brutos al 31 de diciembre 2024		(12,419,271)	(9,227,598)	(21,646,869)
Propiedad, muebles y equipos netos al 31 de diciembre de 2024	**26,283,817**	**10,410,886**	**7,312,845**	**44,007,548**

	Terrenos y Mejoras RD$	Edificaciones RD$	Mobiliarios y Equipos RD$	Total RD$
Valores brutos al 1 de enero de 2023	26,283,817	20,769,271	13,701,666	60,754,754
Adiciones	-	-	520,244	520,244
Retiros	-	-	(2,077,494)	(2,077,494)
Valores brutos al 31 de diciembre de 2023	26,283,817	20,769,271	12,144,416	59,197,504
Depreciación acumulada al 01 de enero 2023	-	(10,570,022)	(6,451,895)	(17,021,917)
Gastos de depreciación		(1,069,372)	(3,118,151)	(4,187,523)
Retiros	-	-	2,077,494	2,077,494
Valores brutos al 31 de diciembre 2023	-	(11,639,394)	(7,492,552)	(19,131,946)
Propiedad, muebles y equipos netos al 31 de diciembre de 2023	**26,283,817**	**9,129,877**	**4,651,864**	**40,065,558**

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la inversión en propiedad, muebles y equipos representa el 9.40% y 11.11% del patrimonio técnico de la Entidad, respectivamente, por lo que no excede el límite establecido por las autoridades monetarias, las cuales establecen un límite de hasta un 100% del patrimonio técnico.

Activos	Costo Histórico	Revaluación (*)	Costo Revaluado
Terrenos	7,383,853	18,899,964	26,283,817
Edificios	14,058,058	8,772,099	22,830,157
Total	**21,441,911**	**27,672,063**	**49,113,974**

(*) Durante los períodos 2024 y 2023, la Entidad no realizó revalorizaciones de sus activos.

10. OTROS ACTIVOS.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

		2024	2023
a) Pagos anticipados:			
Seguros pagados por anticipados	RD$	960,875	891,714
Anticipo 1% sobre activos financieros		-	3,709
Otros créditos fiscales		1,954,105	165,797
Subtotal		2,914,980	1,061,220
b) Bienes diversos:			
Papelería, útiles y otros materiales		1,342,950	1,006,592
Otros		21,000	21,000
		1,363,950	1,027,592
Partida por imputar		-	-
Subtotal		-	1,027,592
	RD$	**4,278,930**	**2,088,812**

11. RESUMEN DE PROVISIONES PARA ACTIVOS RIESGOSOS.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación mantiene provisiones para cubrir eventuales pérdidas de sus activos por montos de RD$103,954,298 y RD116,584,307, respectivamente.

El monto registrado durante los ejercicios de 2024 y 2023, en la cuenta de provisiones, se muestra a continuación:

	Cartera de Créditos RD$	Rendimientos por Cobrar RD$	Inversiones RD$	Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos RD$	Total RD$
Saldos al 1ro. de enero de 2024	106,672,799	2,189,351	2,144,615	5,577,542	116,584,307
Constitución de provisiones	-	1,106,644	-	-	1,106,644
Castigo contra provisiones	(12,680,156)	(1,056,497)	-	-	(13,736,653)
Transferencias	(556,928)	-	556,928	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	**93,435,715**	**2,239,498**	**2,701,543**	**5,577,542**	**103,954,298**
Provisiones mínimas exigidas (a)	**(60,562,079)**	**(2,239,498)**	**(2,701,543)**	**(5,577,542)**	**(71,080,662)**
Exceso	**32,873,636**	**-**	**-**	**-**	**32,873,636**
Saldos al 1ro. de enero de 2023	106,207,861	3,267,516	1,808,952	5,577,542	116,861,871
Constitución de provisiones	4,000,000	1,083,786	-	-	5,083,786
Castigo contra provisiones	(5,361,350)	-	-	-	(5,361,350)
Transferencias	1,826,288	(2,161,951)	335,663	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**106,672,799**	**2,189,351**	**2,144,615**	**5,577,542**	**116,584,307**
Provisiones mínimas exigidas (a)	**(61,031,285)**	**(2,189,351)**	**(2,144,615)**	**(5,577,542)**	**(70,942,793)**
Exceso	**45,641,514**	**-**	**-**	**-**	**45,641,514**

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las provisiones mínimas exigidas corresponden a los montos determinados en las autoevaluaciones realizadas por la Entidad reportadas a la Superintendencia de Bancos.

La cartera de créditos de la Asociación presentó un aumento en su indicador de mora al posicionarse 1.64 al 31 de diciembre 2024 versus 1.51% al 31 de diciembre 2023.

12. DEPÓSITOS DEL PÚBLICO.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

a) Por Tipo:

	2024		2023	
	Moneda Nacional	Tasa Promedio Ponderada	Moneda Nacional	Tasa Promedio Ponderada
Depósitos de ahorro (i)	738,440,407	1%	706,675,630	1%
A plazo	1,585,376,254	9.10%	1,398,893,085	8.45%
Intereses por pagar	7,057,422		5,686,854	
	2,330,874,083		**2,111,255,569**	

b) Por sector:

	2024		2023	
	Moneda Nacional	Tasa Promedio Ponderada	Moneda Nacional	Tasa Promedio Ponderada
Privado no financiero	2,323,811,661	1% y 9.10%	2,105,568,715	1% y 8.45%
Intereses por pagar	7,057,422		5,686,854	
	2,330,874,083		**2,111,255,569**	

c) Por Plazos de Vencimiento:

	2024		2023	
	Moneda Nacional	Tasa Promedio Ponderada	Moneda Nacional	Tasa Promedio Ponderada
0-15 días	738,440,407	1.00%	812,060,604	1 y 8.30%
16-30 días	-	0.00%	76,418,046	8.43%
31-60 días	8,700,000	9.05%	158,763,673	8.58%
61-90 días	95,981,359	9.61%	240,562,829	8.69%
91-180 días	562,360,078	9.80%	365,777,524	8.56%
181-360 días	821,068,342	8.53%	415,604,325	8.23%
Más de 1 año	104,323,897	9.30%	42,068,568	7.94%
	2,330,874,083		**2,111,255,569**	

i. La Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 presenta como parte de los saldos de sus obligaciones con el público RD$134,592,072 y RD$116,271,701, respectivamente, las cuales se encuentran restringidas por conceptos de: Depósitos afectados en garantías, clientes fallecidos y montos pignorados.

La tasa promedio ponderada de los depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, fue de 9.10% y 8.48%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la tasa promedio de rendimientos pagados por estos depósitos de ahorro es de un 1% anual, respectivamente.

d) Por plazos de Inactividad:

El estatus de las cuentas inactivas y/o abandonadas del público es el siguiente:

	2024			2023		
	Inactivas de 3 hasta 10 años	Abandonadas de 10 años o mas	Total	Inactivas de 3 años hasta 10 años	Abandonadas de 10 años o mas	Total
De Ahorro	7,795,469	499,846	8,295,315	7,876,644	30,439	7,907,083
	7,795,469	**499,846**	**8,295,315**	**7,876,644**	**30,439**	**7,907,083**

Comentario: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no presenta depósitos a plazos inactivos y/o abandonados.

13. DEPÓSITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS.

a) Por Tipo:

	2024		2023	
	Moneda Nacional	Tasa Promedio Ponderada	Moneda Nacional	Tasa Promedio Ponderada
De ahorro	1,673,734	1%	3,719,335	1%
A plazo	87,813,133	10.25%	59,636,000	9.22%
Intereses por pagar	99,603		74,250	
	89,586,470		**63,429,585**	

b) Por Plazos de Vencimiento:

	2024		2023	
	Moneda Nacional	Tasa Promedio Ponderada	Moneda Nacional	Tasa Promedio Ponderada
0-15 días	1,673,733	1.00%	13,793,585	9.00%
16-30 días	15,000,000	11.50%	-	0.00%
31-60 días	-	0.00%	9,236,000	9.00%
61-90 días	43,036,000	10.27%	13,800,000	10.00%
91-180 días	29,876,737	9.60%	26,600,000	8.97%
181-360 días	-	0.00%	-	0.00%
Más de 1 año	-	0.00%	-	0.00%
	89,586,470		**63,429,585**	**9.22%**

14. OTROS PASIVOS.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

		2024	2023
Otras Obligaciones Financieras:			
Obligaciones financieras a la Vista	RD$	9,603,111	5,044,143
Partidas no reclamadas por terceros		57,430	57,430
		9,660,541	5,101,573
Cuentas por Pagar y Provisiones			
Acreedores por Adquisición y Servicios		852,000	1,988,000
Impuestos Sobre la Renta		2,755,856	2,433,573
Impuestos Retenidos al Personal		2,275,734	2,535,224
Impuestos Retenidos a Terceros		-	1,923,228
Provisión para Bonificación		1,020,835	8,408,737
Provisiones para litigios		7,312,859	4,690,125
Provisión Prestaciones Laborables		7,000,996	9,620,431
Primas de Seguros por Pagar		9,620,431	817,707

ITBIS y Retenciones a Instituciones		1,299,620	1,243,162
Comisiones diferidas por operaciones de créditos		8,221,952	-
Otros		5,939,620	5,000,792
		46,299,903	38,660,979
	RD$	**55,960,444**	**43,762,552**

15. PATRIMONIO NETO.

El patrimonio de la Entidad, de conformidad con el Artículo 15, de la Ley 5897, sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, modificada por la Ley 257, del 1ro de marzo de 1968, está constituido por un fondo de reserva legal, mediante el traspaso de no menos de un 10% de las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico, hasta que dicha reserva ascienda a la quinta parte del total de los ahorros de los depositantes de la Asociación. Al 31 de diciembre 2024 y 2023, la Entidad transfirió de sus resultados obtenidos al cierre de esos periodos al fondo de la reserva legal un monto de RD$4,587,355 y RD$5,398,398, respectivamente.

A continuación, presentamos un cuadro, en el cual se detalla la base y montos transferido a la cuenta de reserva legal:

		2024	2023
Ahorros de depositantes	RD$	740,114,141	710,394,964
Quinta parte de los ahorros		148,022,828	142,078,993
Reserva a inicio del periodo		46,867,175	41,468,777
Reserva del periodo		4,587,355	5,398,398
Reserva acumulada al final del periodo	RD$	**51,454,530**	**46,867,175**

Superávit por revaluación

El monto de la partida de superávit por revaluación es el resultado de una revalorización realizada a los terrenos y edificaciones propiedad de la Asociación, con base a una tasación realizada por tasadores independientes, en los cuales esos activos aumentaron su valor en un monto de RD$23,521,319 en el año 2017, teniendo como contra cuenta en el patrimonio la partida superávit por revaluación. Con anterioridad al 31 de diciembre de 2017, la Entidad había realizado una revaluación a las propiedades indicadas. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, esta partida presenta un saldo por RD$25,675,655 y RD$26,114,260, respectivamente.

Estos montos de revalorizaciones fueron autorizados por la Superintendencia de Bancos en esos años, de cuyo valor solo un 10% del capital primario de la Entidad es considerado para el cómputo de su patrimonio técnico.

La Asociación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 transfirió un 5% del balance de la partida de superávit por revaluación a resultados acumulados.

16. LÍMITES LEGALES Y RELACIONES TÉCNICAS.

A continuación, presentamos los límites y relaciones técnicas establecidos en las normas legales vigentes, y según la Asociación, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	
Concepto de límites	**Según Normativa**	**Según la Entidad**
Encaje Legal	7.80%	8.08%
Propiedad, muebles y equipos	100.00%	9.40%
Solvencia	10.00%	20.96%
Créditos individuales o grupos de riesgos a vinculados:		
Sin garantías	15.00%	1.94%
Con garantías	30.00%	10.84%
Global	50.00%	46.94%
Créditos individuales o grupos de riesgo:		
Sin garantías	15%	1.68%
Con garantías	30%	23.85%
Préstamos a funcionarios y empleados (individual)	1%	0.60%
Préstamos a funcionarios y empleados (global)	10%	4.47%

	2023	
Concepto de límites	**Según Normativa**	**Según la Entidad**
Encaje Legal	7.80%	8.10%
Propiedad, muebles y equipos	100.00%	11.11%
Solvencia	10.00%	21.24%
Créditos individuales o grupos de riesgos a vinculados:		
Sin garantías	15.00%	2.11%
Con garantías	30.00%	12.14%
Global	50.00%	43.59%
Créditos individuales o grupos de riesgo:		
Sin garantías	15%	3.06%
Con garantías	30%	23.98%
Préstamos a funcionarios y empleados (individual)	1%	0.38%
Préstamos a funcionarios y empleados (global)	10%	2.87%

Comentario: al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación cumple razonablemente con los límites y relaciones técnicas requeridas por las disposiciones bancarias vigentes.

El encaje legal es la obligación de mantener en el Banco Central o donde determine la Junta Monetaria, un porcentaje de la totalidad de los fondos captados del público en cualquier modalidad o instrumento, sean éstos en moneda nacional o extranjera, la obligación de encaje podrá extenderse reglamentariamente a otras operaciones pasivas, contingentes o de servicios, si así lo considerase la Junta Monetaria. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el cálculo de encaje legal requerido es como sigue:

	2024		
	Encaje legal requerido RD$	**Encaje legal según Entidad RD$**	**Exceso (Deficiencia) RD$**
Encaje legal	186,694,657	193,424,420	6,729,763

	2023		
	Encaje legal requerido RD$	**Encaje legal según Entidad RD$**	**Exceso (Deficiencia) RD$**
Encaje legal	169,118,573	175,549,246	6,430,673

Determinación del activo o cobertura de encaje legal

		2024	2023
Depósitos en Banco Central	RD$	161,561,261	93,058,866
Monto especializado para préstamos		(10,687,910)	(3,287,910)
Viviendas a bajo costo		42,551,069	-
Productivos Mipymes		-	85,778,290
	RD$	**193,424,420**	**175,549,246**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad utiliza como método para la medición de los requerimientos de capital regulatorio, de conformidad con el Reglamento Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial y sus modificaciones, la relación de su patrimonio técnico con respecto a los activos y contingentes por riesgo de crédito. A continuación, detallamos un desglose de los activos y contingentes por riesgo de crédito y el detalle del patrimonio técnico de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Determinación del valor Activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito:

	2024	
	Saldo	**Saldo Ponderado**
Activos Ponderados al 0%	382,332,118	-
Activos Ponderados al 5%	45,240,734	2,262,036
Activos Ponderados al 40%	1,013,882,788	405,553,115
Activos Ponderados al 100%	1,615,691,745	1,615,691,745
Total Activos Ponderados	3,057,147,385	2,023,506,896
Total Provisiones y depreciación	(125,601,173)	(92,727,537)
Total Activo Neto y Ponderado	2,931,546,212	1,930,779,359
Ponderación Riesgo de Mercado	-	23,851,367
Total Activos Ponderados por RC+RM	**2,931,546,212**	**1,954,630,726**

	2023	
	Saldo	**Saldo Ponderado**
Activos Ponderados al 0%	404,204,235	-
Activos Ponderados al 5%	32,705,195	1,635,260
Activos Ponderados al 40%	910,782,879	364,313,151
Activos Ponderados al 100%	1,415,723,322	1,415,723,322
Total Activos Ponderados	2,763,415,631	1,781,671,733
Total Provisiones y depreciación	(135,716,259)	(135,716,259)
Total, Activo Neto y Ponderado	2,627,699,372	1,645,955,474
Ponderación Riesgo de Mercado	-	33,050,538
Total Activos Ponderados por RC+RM	**2,627,699,372**	**1,679,006,012**

Patrimonio Técnico de la Asociación está compuesto por el capital financiero y el capital secundario. Un desglose del patrimonio técnico es el siguiente:

		2024	2023
Reservas patrimoniales	RD$	51,454,530	46,867,175
Superávit por revaluación		25,675,655	26,114,260
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		336,708,836	287,684,653
	RD$	**413,839,021**	**360,666,088**

2024

Coeficiente de Solvencia = Patrimonio Técnico/Activos y Contingentes Ponderados por Riesgos de Créditos + Riesgo de Tasa de Interés + Riesgo Cambiario

Coeficiente de Solvencia = RD$413,839,021/ RD$1,974,572,904x100= 20.96%.

2023

Coeficiente de Solvencia = Patrimonio Técnico/Activos y Contingentes Ponderados por Riesgos de Créditos + Riesgo de Tasa de Interés + Riesgo Cambiario

Coeficiente de Solvencia = RD$360,666,088/ RD$1,698,267,097x100 = 21.24%.

La Asociación declara que cumple satisfactoriamente con mantener un requerimiento mínimo del índice de solvencia al 31 de diciembre de 2024 y 2023, tal como establece la Ley Monetaria y Financiera, Ley No. 183-02, el cual no será inferior al 10% de la relación del patrimonio técnico con respecto a los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito más riesgo de tasa de interés más riesgo cambiario. La Entidad, al cierre de esos años, mantiene un índice de solvencia de un 20.96%. y 21.24%, respectivamente, excediendo el límite mínimo requerido en 10.96% y 11.24%, respectivamente.

Comentario: al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación cumple razonablemente con los límites y relaciones técnicas requeridas por las disposiciones bancarias vigentes.

17. COMPROMISOS Y CONTIGENCIAS.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

Compromisos:

a) Arrendamiento de Locales.

Las instalaciones para poder operar algunas oficinas de la Entidad se encuentran bajo arrendamiento operativo por periodos hasta un año, sujeto a renovación automática.

Los gastos incurridos por cuenta de estos contratos se registran como gastos generales y administrativos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el gasto de arrendamiento operativo representó un monto de RD$592,908 y RD$737,433, respectivamente.

b) Cuota Superintendencia de Bancos.

La Junta Monetaria de la República Dominicana establece a las instituciones financieras una cuota anual equivalente a 1/5 del 1% del total de los activos netos presentados al 30 de junio del año anterior para cubrir los servicios de inspección de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el gasto por este concepto asciende a RD$4,928,720 y RD$4,469,471, respectivamente, que se encuentran registrados en otros gastos generales y administrativos, en los estados de resultados.

c) Fondo de Contingencias.

El Artículo 64, de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, del 21 de noviembre del 2002, y el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Contingencias, adoptado mediante la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria, en fecha 6 de noviembre de 2003, autoriza al Banco Central de la República Dominicana a cobrar a las entidades de intermediación financiera los aportes trimestrales para el Fondo de Contingencias. El aporte debe ser el 0.25% trimestral del total de activos menos la cuota trimestral de supervisión de la Superintendencia de Bancos. Esta contribución no debe exceder el 1% de las captaciones totales del público. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación hizo aportes a dicho fondo por un monto de RD$2,142,036 y RD$1,958,332, respectivamente.

Fondo de Consolidación Bancaria.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 92-04, sobre el Programa Excepcional de Prevención del Riesgo de las Entidades de Intermediación Financiera, el Banco Central de la República Dominicana creó en el año 2005 el Fondo de Consolidación Bancaria (FCB) con el propósito de proteger a los depositantes y evitar el riesgo sistémico. El FCB se constituye con aportes obligatorios de las entidades de intermediación financiera y otras fuentes según lo establece esta ley. Tales aportes se calculan sobre el total de las captaciones del público con una tasa anual mínima del 0.17%, pagadera de forma trimestral.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación presenta un aporte de RD$3,955,921 y RD$3,358,754, respectivamente.

Contingencias:

d) Demandas y litigios actuales:

Al 31 de diciembre de 2024, contra la Asociación se mantienen varios litigios y demandas a favor y en contra.

El monto total de las demandas legales en contra de la Entidad asciende a RD$ 60,233,554, con porcentaje superior al 50% de ganancia de causa, según opinión escrita de los Asesores Legales de la Entidad han estimado posibilidades de pérdida por la suma de RD$4,512,000 que sería la pérdida esperada que afectaría a la Institución, producto de una demanda realizada por los sucesores del Dr. Miguel Tomás Suzaña Herrera (fallecido) en contra de esta. Los demandantes obtuvieron ganancia de causa en primer grado, la sentencia de primer grado fue confirmada por la corte de apelación. Suprema Corte de Justicia envió el caso a la Corte Civil de Barahona, al cual ratificó condena de primer grado en contra de AMAP. Se recurrió en casación esa sentencia, actualmente el expediente se encuentra en estado de fallo. La posición de los asesores legales desde el punto de vista jurídico es un 50% el porcentaje de ganancia de causa.

El monto total de demandas a favor asciende a RD$11,565,581, las mismas poseen posibilidades de pérdida o ganancia inferiores al 50%, por lo que no representan significativa materialidad.

Ningunos de los litigios existentes tienen su génesis en las operaciones ordinarias de la Entidad, puesto que todas las demandas son interpretaciones particulares de aspectos colaterales de su condición de cliente de productos y servicios. En igual sentido, las consideraciones de los abogados apoderados es que las posibilidades le sean remotamente desfavorable a la Entidad. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación tiene provisionado un monto de RD$7,000,996 y RD$4,690,125, respectivamente, para enfrentar las pérdidas derivadas de la posible sentencia desfavorable.

e) Fiscal:

La Declaración Jurada de Impuesto Anual sobre la Renta (IR-2), ITBIS y retenciones de impuestos por cuenta propia y como agente de retención de la Entidad, están sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscales. La Entidad asume los riesgos derivados de la interpretación de las legislaciones vigentes que aplicable por prácticas usuales en las industrias en que operan. La Gerencia entiende que los montos que puedan resultar en impugnaciones, si la hubiera, concerniente a estos asuntos, no afectarían significativamente la situación financiera y los resultados de sus operaciones, si la interpretación final fuera diferente a la asumida inicialmente, como consecuencia de las eventuales revisiones a las que esta sea sometida.

18. CUENTAS DE ORDEN.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

		2024	2023
Garantías recibidas	RD$	4,239,815,869	3,836,901,731
Créditos otorgados pendiente de utilización		44,347,020	44,536,791
Créditos castigados		49,186,257	37,001,112
Inversiones castigadas		2,172,000	2,172,000
Rendimientos por cobrar castigados		3,660,420	3,016,038
Rendimientos en suspenso		1,308,530	3,875,368
Activos totalmente depreciados		1,327	1,327
Total	RD$	**4,340,491,423**	**3,927,504,367**

19. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

		2024	2023
Ingresos Financieros:			
Por Cartera de Créditos			
Por créditos comerciales	RD$	104,340,443	83,847,994
Por créditos de consumo		105,484,353	87,660,388
Por créditos hipotecarios		80,258,665	75,985,384
Subtotal		290,083,461	247,493,766
Por Inversiones			
Intereses por inversiones mantenidas hasta el vencimiento		28,777,487	20,408,010
Subtotal		28,777,487	20,408,010
Otros ingresos financieros			
Por disponibilidades		9,899,737	13,325,786
	RD$	**328,760,685**	**281,227,562**

		2024	2023
Gastos Financieros:			
Por Captaciones			
Por depósitos del público	RD$	(144,205,437)	(119,200,197)
Total		(144,205,437)	(119,200,197)
Márgenes Financieros Brutos	RD$	**184,555,248**	**162,027,365**

20. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que se revele el valor en el Mercado de los instrumentos financieros de una entidad, cuando fuera práctico estimar su valor económico real.

i. Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido valorizados sobre su valor en libros según están reflejados en los estados de situación financiera. Para estos instrumentos financieros, el valor en libros es similar al valor en el mercado debido al período relativamente corto entre el origen de los instrumentos y su realización. En estas categorías están incluidos: los fondos disponibles, rendimientos por cobrar e intereses por pagar.

ii. Las inversiones y pasivos financieros, no fue posible determinar el valor razonable de las inversiones en valores locales y acciones, ya que no existe un mercado activo para dichos valores en República Dominicana que permita determinar sus valores razonables; por tanto, las inversiones están valuadas al valor en libros menos el estimado de pérdidas correspondiente, siguiendo los lineamientos del REA.

iii. Para las obligaciones con el público a plazo, depósitos en instituciones financieras y valores en circulación no fue posible estimar su valor razonable, debido a que no existe un mercado activo para éstos en la República Dominicana.

iv. La cartera de créditos está valuada al saldo adeudado menos el estimado de pérdidas correspondientes, siguiendo los lineamientos del REA. Los créditos fueron segregados por tipos, tales como: comerciales, consumo e hipotecarios.

A continuación, presentamos el valor razonable de los instrumentos financieros de la Asociación, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

		2024 Valor En Libros	Valor de Mercado
Activos Financieros:			
Efectivo y Equivalentes	RD$	425,685,881	425,685,881
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (a)		223,820,567	N/D
Cartera de créditos		2,232,717,355	N/D
	RD$	2,882,223,803	
Pasivos Financieros			
Depósitos del público	RD$	(2,420,460,553)	N/D
Posición neta	RD$	**461,763,250**	

		2023 Valor En Libros	Valor de Mercado
Activos Financieros:			
Efectivo y Equivalentes	RD$	442,227,979	442,227,979
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (a)		179,246,116	N/D
Cartera de créditos		1,963,131,656	N/D
	RD$	2,584,605,751	
Pasivos Financieros			
Depósitos del público	RD$	(2,174,685,154)	N/D
Posición neta	RD$	**409,920,597**	

N/D= No disponible

(a) En República Dominicana no existe un mercado activo de valores para los instrumentos financieros arriba indicados donde se pueda obtener el valor del mercado de estos. Asimismo, la Entidad no ha realizado análisis del valor de mercado de sus inversiones, carteras de créditos, obligaciones con el público y valores en circulación, cuyos valores de mercado pueden ser afectados por cambios en la tasa de interés, debido a que no es práctico o no existe una información de mercado.

Las obligaciones con el público incluyen al 31 de diciembre de 2024 cuentas de ahorro por RD$740,114,141 (2023: RD$710,394,965), que se aproxima a su valor de mercado, debido a su corto vencimiento.

21. OTROS INGRESOS (GASTOS) OPERACIONALES.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos y gastos operacionales están compuestos como sigue:

		2024	2023
Otros ingresos operacionales:			
Comisiones por servicios:			
Comisiones por giros y transferencias	RD$	162,900	119,236
Otras comisiones por cobrar		-	871,290
Comisiones por líneas de crédito		53,017	150,000
		215,917	1,140,526
Ingresos por rendimientos:			
Comisiones por gastos de cierre préstamos		1,918,968	8,511,510
Ingresos varios (a)		2,234,264	1,573,731
Ingresos por mora		7,962,966	4,240,809
		12,116,198	14,326,050
Total		**12,332,115**	**15,466,576**
Otros gastos operacionales:			
Cargos por servicios bancarios		(44,994)	(26,690)
	RD$	**(44,994)**	**(26,690)**

(a) Corresponde principalmente a comisiones cobradas a los clientes por mantenimiento de balance en cuenta por debajo del mínimo requerido, así como penalidades cobradas por cancelación de certificados financieros previo a su fecha de vencimiento.

22. SUELDOS Y COMPENSACIONES AL PERSONAL.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un detalle de esta cuenta es como sigue:

		2024	2023
Sueldos, salarios y participaciones en beneficios	RD$	51,466,013	47,044,979
Seguros sociales		2,854,816	2,244,240
Contribuciones a planes de pensiones		2,490,549	1,878,169
Otros gastos de personal		29,962,929	26,749,243
Total	RD$	**86,774,307**	**77,916,631**

La AMAP, asume las políticas de remuneraciones como base para el logro de los objetivos estratégicos y de continuidad del negocio, por tal razón, las considera como vitales para el funcionamiento operacional y la permanencia institucional.

Las remuneraciones, en todo caso, deben estar autorizadas por los entes u órganos fijados por la entidad para este fin, entiéndase el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y la Junta de Directores.

La AMAP contiene entre los tipos de compensaciones o retribuciones las siguientes:

a) Para la Junta de Directores:

- Dietas por Asistencia a Reuniones, las que pueden ser pagadas mensualmente o como sea determinado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y la Junta de Directores.
- Compensaciones Trimestrales por participación en el Gobierno Corporativo.
- Compensación de Fin de Año (en base a porcentaje fijado sobre los Resultados).
- Incentivo por Cumpleaños.

b) Para el Personal en General:

- Sueldo o Salarios.
- Salario de Navidad.
- Bonificaciones.
- Incentivos Mensuales.
- Incentivos Trimestrales.
- Incentivo por Cumpleaños.
- Incentivo de Fin de Año.
- Bono Vacacional.
- Reembolso de Combustibles.

Retribuciones salariales

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las remuneraciones y beneficios sociales incluyen al personal directivo de la asociación, los cuales detallamos a continuación:

	2024	2023
Miembros de la Junta de Directores	11,517,003	13,515,000
Alta gerencia	20,352,718	18,472,700
	31,869,721	31,987,700

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el número de empleados es de 66 y 58, respectivamente.

23. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

La Entidad originalmente afilió a sus empleados en la AFP Porvenir, la cual posteriormente se convirtió en BBVA Crecer, y luego fueron transferidas a AFP Siembra AFP y AFP Reservas, de conformidad a lo establecido en la Ley 87-01, del 10 de mayo del año 2001, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad realizó aportes a este plan de pensiones por RD$2,490,549 y RD$1,878,168, respectivamente. Un detalle de los aportes al plan de pensiones de la Entidad y del personal, es como sigue:

Año	Aportes empleados	Aportes empleador	Total de aportes
2024	1,006,167	2,490,549	**3,496,716**
2023	759,205	1,878,168	**2,637,373**

24. OTROS INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos y gastos no operacionales están compuestos como sigue:

		2024	2023
Otros Ingresos no Operacionales:			
Comisiones por intermediarios de seguros	RD$	18,573,317	19,248,593
Recuperación de activos castigados		696,163	1,978,926
Otros ingresos no operacionales		2,315,659	1,037,897
	RD$	21,585,139	22,265,416
Otros Gastos no Operacionales:			
Sanciones por incumplimientos	RD$	(24,148)	(6,000)
Otros gastos		(2,801,290)	(2,412,154)
		(2,825,438)	(2,418,154)
Total de Otros Ingresos (Gastos)	RD$	**18,759,701**	**19,847,262**

25. IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano, modificado por la Ley de Reforma Fiscal no. 253-12, promulgada el 9 de noviembre de 2012, el impuesto sobre la renta aplicable al período 2024 se determina en base al 27% de la renta neta imponible siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley. El Código dispone además un impuesto anual sobre los activos, equivalente al 1% del balance de los activos netos de depreciación, amortización y reservas de cuentas incobrables.

Las inversiones en acciones, impuestos anticipados, revaluación de activos, terrenos rurales y edificaciones de explotaciones agropecuarias no forman parte de la base de este impuesto.

En el caso de las entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos, la base de este impuesto son los activos fijos netos. El impuesto sobre los activos es un impuesto alternativo o mínimo, equivalente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

El 9 de noviembre de 2012 se promulgó la Ley No. 253-12 sobre Reforma Fiscal, que estableció un impuesto definitivo de 10% sobre los dividendos distribuidos, el cual debe ser retenido a los accionistas por la empresa que realiza la distribución. Este nuevo tratamiento sustituyó el régimen anterior que consistía en una retención de 29% sujeto al mecanismo de crédito fiscal.

Para los fines de calcular el impuesto sobre la renta, la reconciliación de las ganancias incluidas en los estados de resultados y el gasto de impuesto sobre la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, está compuesta de la siguiente manera:

		2024	2023
Resultados antes de impuesto sobre la renta	RD$	65,815,727	75,678,637
Más o menos: Diferencias permanentes:			
Otros gastos no deducibles		3,784,559	3,181,667
Provisiones no admitidas		8,335,899	2,422,161
Otros ajustes negativos		(5,535,899)	(1,122,161)
Subtotal		6,584,559	4,481,667
Más o menos: Diferencias temporales:			
Exceso en gasto de depreciación		1,459,632	190,293
Subtotal		1,459,632	190,293
Total ajustes		8,044,191	4,671,960
Renta neta imponible		73,859,918	80,350,597
Tasa impositiva		27%	27%
Impuesto sobre la renta liquidado		19,942,178	21,694,661
Menos: Anticipos de impuestos		(21,395,535)	(18,943,146)
Compensación 6.67% de los activos productivos		(34,639)	(69,313)
Crédito por retenciones del Estado		(46,494)	(44,640)
Crédito otras retenciones		(283,787)	(203,988)
(Saldo a favor) Impuesto a pagar	RD$	(1,818,277)	2,433,574

		2024	2023
Impuesto a los activos:			
Activos fijos brutos	RD$	37,982,359	31,525,447
Menos: Depreciación acumulada		(21,646,874)	(19,131,953)
Total activos fijos netos		16,335,485	12,393,494
Tasa del impuesto		1%	1%
Impuesto a los activos		163,355	123,935
Menos: Crédito por impuesto liquidado		(19,942,178)	(21,694,661)
Impuesto a pagar	RD$	-	-

Impuesto sobre la renta diferido:

La Entidad tiene como política no reconocer el impuesto sobre la renta diferido activo producto de las diferencias temporales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, producto de la incertidumbre derivada de su posible deducción en el futuro.

26. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS.

Para la evaluación del nivel riesgos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, las siguientes informaciones:

Riesgos de créditos.

El tipo de créditos que mayor riesgo está representado son los créditos de consumo, con indicador de mora 2.25%, siendo el tipo de crédito con menos garantías y mayor participación en las provisiones, seguido por los créditos comerciales, en especial en los sectores económicos que se detallan a continuación: a) Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales, b) Comercio al por mayor y al por menor, c) Construcción, d) Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler; y e) Industria Manufacturera.

En estos 5 sectores de la economía, la Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos, tiene concentrado el 31.24% del capital de los créditos, equivalente a RD$ 727,407,786.

(a) Riesgo de mercado

i) Composición del portafolio

Distribución de activos y pasivos financieros, sujetos a riesgo de mercado entre los portafolios mantenidos para negociar y no mantenidos para negociar, en el formato siguiente:

	2024		
		Medición del Riesgo de Mercado	
	Importe en Libros RD$	Portafolio para negociar	Portafolio no negociable
Activos sujetos a riesgo de mercado			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	407,531,809	-	407,531,809
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	225,650,000	-	225,650,000
Cartera de Créditos	2,310,977,602	-	2,310,977,602
Rendimientos por cobrar	18,419,284	-	18,419,284
Cuentas por cobrar	1,035,931	-	1,035,931
Pasivos sujetos a riesgo de mercado			
Depósitos del público (de ahorro y a plazos)	2,420,460,553	-	2,420,460,553
Otros pasivos	-	-	-

	2023		
		Medición del Riesgo de Mercado	
	Importe en Libros RD$	Portafolio para negociar	Portafolio no negociable
Activos sujetos a riesgo de mercado			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	426,402,513	-	426,402,513
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	181,050,000	-	181,050,000
Cartera de Créditos	2,055,736,202	-	2,055,736,202
Rendimientos por cobrar	16,669,081	-	16,669,081
Cuentas por cobrar	939,251	-	939,251
Pasivos sujetos a riesgo de mercado			
Depósitos del público (de ahorro y a plazos)	2,174,685,154	-	2,174,685,154
Otros pasivos	-	-	-

Exposición al riesgo de mercado.

A continuación, presentamos la exposición a riesgo de mercado y su tendencia al 31 de diciembre y durante el período, así como un resumen de la posición del VAR, conforme a la metodología establecida en la normativa vigente:

Al 31 de diciembre de 2024	Promedio	Máximo	Mínimo
Riego de tipo de cambio	-	-	-
Riesgo de tasa de interés	2,590,028	4,917,348	138,128
Total	**2,590,028**	**4,917,348**	**138,128**

Al 31 de diciembre de 2023	Promedio	Máximo	Mínimo
Riego de tipo de cambio	-	-	-
Riesgo de tasa de interés	4,369,096	11,272,064	670,716
Total	**4,369,096**	**11,272,064**	**670,716**

Riesgo de tasas de interés.

A continuación, presentamos un cuadro los activos y pasivos sensibles al movimiento de las tasas de interés en el mercado. Al 31 de diciembre del 2024 y 2023.

Al 31 de diciembre de 2024

	0-15 Días	16-30 Días	31-60 Días	61-90 Días	91-180 Días	181-360 Días	1-5 años	Mayores a 5 años	Total
ACTIVOS:									
Depósitos en Banco Central (BCRD)	333,804,230	-	-	-	-	-	-	-	333,804,230
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF	15,764,663	-	-	-	-	-	-	-	15,764,663
Disponibilidades restringidas	18,154,071	-	-	-	-	-	-	-	18,154,071
Créditos Vigentes	7,107,912	8,271,537	19,078,745	6,466,178	67,941,633	167,701,011	517,649,428	1,460,245,095	2,254,463,539
Créditos en mora (31 a 90 días)	7,829	18,413	61,955	24,985	102,085	269,277	949,235	1,007,937	2,441,716
Créditos reestructurados vigentes	6,398	-	829,318	-	316,137	85,023	6,021,780	26,476,949	33,735,605
Créditos reestructurados en mora (31 a 90 días)	3,202	-	1,463	-	-	3,837	115,853	105,461	229,817
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	97,300,000	36,000,000	13,000,000	5,000,000	89,650,000	28,200,000	-	-	269,150,000
Total activos sensibles a tasa de interés	**472,148,306**	**44,289,950**	**32,971,481**	**11,493,163**	**158,009,855**	**196,259,148**	**524,736,296**	**1,487,835,442**	**2,927,743,641**
PASIVOS:									
Depósitos del público (De ahorro y a plazos)	850,603,377	64,753,613	260,951,249	243,297,874	482,032,436	401,218,496	112,945,113	4,658,395	2,420,460,553
Total pasivos sensibles a tasa de interés	850,603,377	64,753,613	260,951,249	243,297,874	482,032,436	401,218,496	112,945,113	4,658,395	2,420,460,553
BRECHA	(378,455,071)	(20,463,663)	(227,979,768)	(231,804,711)	(324,022,581)	(204,959,348)	411,791,183	1,483,177,047	507,283,088

Al 31 de diciembre de 2023

	0-15 Días	16-30 Días	31-60 Días	61-90 Días	91-180 Días	181-360 Días	1-5 años	Mayores a 5 años	Total
ACTIVOS:									
Depósitos en Banco Central (BCRD)	352,372,983	-	-	-	-	-	-	-	352,372,983
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF	23,857,018	-	-	-	-	-	-	-	23,857,018
Disponibilidades restringidas	17,172,512	-	-	-	-	-	-	-	17,172,512
Créditos Vigentes	3,543,526	271,442	6,409,567	6,184,100	31,850,221	158,798,319	431,245,243	1,259,999,564	1,898,301,982
Créditos en mora (31 a 90 días)	107,073	16,069	148,504	222,206	315,334	2,197,503	16,965,137	69,117,186	89,089,012
Créditos reestructurados vigentes	-	-	14,502	-	913,279	2,950,430	6,828,267	21,632,258	32,338,736
Créditos reestructurados en mora (31 a 90 días)	-	-	825,000	-	-	156,025	1,456,433	4,460,317	6,897,775
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	39,600,000	36,000,000	3,500,000	9,000,000	76,950,000	49,000,000	-	-	214,050,000
Total activos sensibles a tasa de interés	**436,653,112**	**36,287,511**	**10,897,573**	**15,406,306**	**110,028,834**	**213,102,277**	**456,495,080**	**1,355,209,325**	**2,634,080,018**
PASIVOS:									
Depósitos del público (De ahorro y a plazos)	820,093,086	71,637,046	172,780,673	254,362,829	392,377,524	415,604,325	36,425,567	5,843,000	2,168,924,050
Total pasivos sensibles a tasa de interés	820,093,086	71,637,046	172,780,673	254,362,829	392,377,524	415,604,325	36,425,567	5,843,000	2,168,924,050
BRECHA	(383,439,974)	(35,349,535)	(161,883,100)	(238,956,523)	(282,348,690)	(202,502,048)	420,069,513	1,349,366,325	465,155,968

	2024		2023	
	% M/N	%Mon.1	% M/N	Mon.1 %
ACTIVOS:				
Depósitos en Banco Central	3.33%	0%	4.69%	0%
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF	1.00%	0%	0.68%	0%
Disponibilidades restringidas	0%	0%	0%	0%
Créditos vigentes	12.32%	0%	12.85%	0%
Créditos en mora (de 31 a 90 dias)	3.89%	0%	0.97%	0%
Créditos Reestructurados vigentes	8.60%	0%	8.18%	0%
Créditos Reestructurados en mora (de 31 a 90 días)	506.95%	0%	1,014.37%	0%
Inversiones a costo amortizado	9.61%	0%	9.44%	0%
PASIVOS:				
Depósitos del público (De ahorro y a plazos)	4.80%	0%	5.88%	0%

La tasa de rendimiento promedio de cada uno de los componentes de las operaciones activas es el porcentaje que resulta de dividir, los ingresos mensuales que aparecen en el estado de resultados, que se pueden imputar al activo correspondiente, entre el saldo acumulado mensual del referido activo, para luego determinar el promedio anual por el período reportado.

La tasa de costo promedio de cada uno de los componentes de las operaciones pasivas es el porcentaje que resulta de dividir, el gasto mensual que aparece en el estado de resultados, que se puede imputar al pasivo correspondiente, entre el saldo acumulado mensual del referido pasivo, para luego determinar el promedio anual por el período reportado. La entidad deberá indicar lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos con tasa de interés variable ascienden a RD$2,253,864,217 y RD$2,026,484,015, respectivamente, y representan el 76.36% y 77.12%, respectivamente, del total de activos ajustados. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos con tasa de interés fijan ascienden a RD$326,263,386 y RD$243,302,185, respectivamente, y representan el 11.05% y 9.26%, respectivamente, del total de activos ajustado.

Los pasivos con tasa de interés variable ascienden a RD$1,673,189,388 y RD$1,458,529,086, respectivamente, y representan el 67.03% y 67.75%, respectivamente, del total de pasivos ajustado. Los pasivos con tasa de interés fijan ascienden a RD$740,114,140 y RD$710,394,964, respectivamente, y representa el 32% y 65%, respectivamente, del total de pasivos ajustado.

(b) Riesgo de liquidez

La gestión de riesgo de liquidez de la Asociación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se desglosa de la manera siguiente:

i) Exposición al riesgo de liquidez

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la razón de posición de liquidez de la Entidad es como sigue:

	2024		2023	
	En Moneda Nacional	Límite Normativo	En Moneda Nacional	Límite Normativo
Razón de liquidez				
A 15 días ajustada	426%	No menor al 80%	977%	No menor al 80%
A 30 días ajustada	310%	No menor al 80%	736%	No menor al 80%
A 60 días ajustada	283%	No menor al 70%	734%	No menor al 70%
A 90 días ajustada	276%	No menor al 70%	704%	No menor al 70%
Posición				
A 15 días ajustada	RD$	251,735,555		277,085,573
A 30 días ajustada		273,220,916		321,255,984
A 60 días ajustada		315,031,464		367,120,437
A 90 días ajustada	RD$	348,037,635		413,875,519
Global (meses)				

El Reglamento de riesgo de Liquidez establece que las entidades de intermediación financiera deberán presentar una razón de liquidez ajustada a 15 y 30 días no inferior a un 80%, es decir, 80 centavos de activos líquidos para cada peso de pasivos inmediatos y, a 60 y 90 días no inferior a un 70%, es decir, 70 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediato. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad cumple con la normativa.

ii) Análisis de vencimientos de los activos y pasivos

Al 31 de diciembre de 2024

Vencimiento de activos y pasivos	0-15 Días	16-30 Días	31-90 Días	91-180 Días	181-360 Días	1-5 años	Mayores a 5 años	Total
ACTIVOS:								
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	425,685,881	-	-	-	-	-	-	425,685,881
Inversiones	86,900,000	8,000,000	13,000,000	89,650,000	28,200,000	-	-	225,650,000
Cartera de Créditos	13,762,646	8,290,235	26,597,342	68,279,862	169,107,284	528,390,413	1,496,549,821	2,310,977,603
Rendimientos por cobrar	18,287,077	-	-	-	-	-	-	18,287,077
Cuentas por cobrar	1,035,931	-	-	-	-	-	-	1,035,931
	545,571,535	16,290,235	39,597,342	157,929,862	197,307,284	528,390,413	1,496,549,821	2,981,636,492
PASIVOS:								
Depósitos del público (De ahorro y a plazos)	850,603,377	64,753,613	504,249,123	482,032,436	401,218,496	112,945,113	4,658,395	2,420,460,553
	850,603,377	64,753,613	504,249,123	482,032,436	401,218,496	112,945,113	4,658,395	2,420,460,553
BRECHA O GAP DE VENCIMIENTO	**(305,031,842)**	**(48,463,378)**	**(464,651,781)**	**(324,102,574)**	**(203,911,212)**	**415,445,300**	**1,491,891,426**	**561,175,939**

Al 31 de diciembre de 2023

Vencimiento de activos y pasivos	0-15 Días	16-30 Días	31-90 Días	91-180 Días	181-360 Días	1-5 años	Mayores a 5 años	Total
ACTIVOS:								
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	425,055,467	-	-	-	-	-	-	425,055,467
Inversiones	39,600,000	8,000,000	7,500,000	76,950,000	49,000,000	-	-	181,050,000
Cartera de Créditos	3,464,331	-	220,733	105,604	1,704,918	684,921,682	1,365,318,932	2,055,736,200
Rendimientos por cobrar	16,669,079	-	-	-	-	-	-	16,669,079
Cuentas por cobrar	939,251	-	-	-	-	-	-	939,251
	485,728,128	8,000,000	7,720,733	77,055,604	50,704,918	684,921,682	1,365,318,932	2,679,449,997
PASIVOS:								
Depósitos del público (De ahorro y a plazos)	820,093,086	71,637,046	172,780,673	646,740,352	415,604,325	36,425,567	5,643,000	2,168,924,049
	820,093,086	71,637,046	172,780,673	646,740,352	415,604,325	36,425,567	5,643,000	2,168,924,049
BRECHA O GAP DE VENCIMIENTO	**(334,364,958)**	**(63,637,046)**	**(165,059,940)**	**(569,684,748)**	**(364,899,407)**	**648,496,115**	**1,359,675,932**	**510,525,948**

Reserva de liquidez.

Como parte de la gestión del riesgo de liquidez que se origina de los pasivos financieros, se deberá indicar los activos líquidos que mantiene la entidad, que pueden ser fácilmente vendidos para cumplir con los requerimientos de liquidez.

La entidad deberá revelar los importes en libros de activos financieros no derivados, que se espera recuperar o liquidar en un plazo no mayor a 12 meses después de la fecha que se informa, según el formato siguiente:

2024	Importe en Libros	Valor Razonable
Efectivo y Equivalentes de Efectivo:		
En Caja y Bóveda	14,330,708	14,330,708
Depósitos en banco central	350,595,230	350,595,230
Depósitos en otros bancos	60,627,735	60,627,735
	425,553,673	425,553,673
Inversiones:		
En títulos de deuda pública	-	-
En títulos de deuda de empresas privadas	-	-
Líneas de crédito formalizadas no utilizadas en otras entidades financieras	-	-
Reserva de liquidez total	**425,553,673**	**425,553,673**

2023	Importe en Libros	Valor Razonable
Efectivo y Equivalentes de Efectivo:		
En Caja y Bóveda	15,754,721	15,754,721
Depósitos en banco central	361,396,983	361,396,983
Depósitos en otros bancos	65,005,530	65,005,530
	442,157,234	442,157,234
Inversiones:		
En títulos de deuda pública	-	-
En títulos de deuda de empresas privadas	-	-
Líneas de crédito formalizadas no utilizadas en otras entidades financieras	-	-
Reserva de liquidez total	**442,157,234**	**442,157,234**

i) Reserva de liquidez

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no presenta activos financieros cedidos como colateral, en los cuales ésta tiene permitido venderlos o re cederlos, bien sea que formen parte de las transacciones de venta y recompra y los préstamos valores.

ii) Concentración con depositantes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad presentan concentración de depositantes, en los cuales dependa de un relativamente reducido número de éstos o cuando exista una excesiva concentración de depósitos, conforme se muestra a continuación:

Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	Al 31 de diciembre de 2024 Saldo total depósitos	Saldo con concentración	% Concentración
Personas físicas	2,290,143,369	482,470,881	21.07%
Personas jurídicas	130,317,184	90,579,303	69.64%
	2,420,460,553	573,050,184	23.68%

Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	Al 31 de diciembre de 2023 Saldo total depósitos	Saldo con concentración	% Concentración
Personas físicas	2,055,995,511	532,332,289	25.89%
Personas jurídicas	118,689,643	71,984,310	60.65%
	2,174,685,154	604,316,599	27.79%

Comentario: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el número de depositantes que presentan la concentración de depósitos arriba referida corresponde a los 20 mayores depositantes, respectivamente.

(c) Riesgo de crédito

La Asociación gestiona el riesgo de crédito considerando los siguientes lineamientos:

i) Prácticas para gestionar el riesgo de crédito:

La Junta de Directores creó el Comité de Crédito de la AMAP para la supervisión del riesgo de crédito. El departamento de riesgos que informa al Comité, es responsable de gestionar el riesgo de crédito, para lo cual se han diseñado e implementado políticas para garantizar su adecuada gestión. A continuación, describimos las principales políticas y prácticas para gestionar el riesgo de crédito:

- *Políticas sobre Calificaciones y Provisiones*

  La entidad realiza la estimación de provisiones crediticias para sus activos riesgosos atendiendo en primer orden a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos (REA) y en caso de que la AMAP determine que existen factores por los cuales un cliente vaya a presentar una condición adversa y que de esta se origine un deterioro considerable de su calificación de riesgo, la entidad no

podrá deteriorar esa calificación hasta tanto se origine el impacto, sin embargo, si podrá constituir las provisiones para cubrir sus riesgos, las cuales deben ser aprobadas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos y la Junta de Directores, haciendo referencias específicas de los créditos y deudores a los que se les constituya o asigne provisiones.

La entidad constituirá provisiones para sus créditos en base a las calificaciones de riesgos que posea cada deudor, para tales fines, la AMAP debe crear una guía de calificación de deudores y asignación de provisiones para los mismos, en esta se debe considerar las garantías admisibles.

Se entiende que un deudor solo podrá tener una calificación de riesgos en la AMAP y siempre será la peor y que en el caso de los mayores deudores comerciales, se alineará las calificaciones a las que presenten en el sistema financiero dominicano.

- *Políticas de castigo de la cartera de crédito.*

Los castigos de créditos estarán constituidos por las operaciones mediante las cuales las partidas irrecuperables son eliminadas del balance, quedando solo en cuentas de orden, de forma tal que dichos castigos, en la medida que los riesgos de los créditos respectivos estén correctamente provisionados, no debieran producir mayores efectos sobre los resultados.

En el caso de que no se haya constituido el 100% de las provisiones de un activo, deberá constituir el monto faltante antes de efectuar el castigo, de manera que no afecte el nivel de provisiones requeridas de los demás créditos.

Existen condiciones que deben darse para efectuar un castigo de crédito, para aplicar el castigo de un crédito debe presentar al menos 365 días de atrasos y darse al menos una de las situaciones siguientes:

- Demostrarse que iniciar un proceso legal saldría más costoso que castigar el crédito para hacerle gestión de cobros desde cuentas castigadas.
- Haberse agotado todos los procesos de cobros.
- Demostrar que la situación del o los deudores no les permite hacer frente a esa operación.
- Haber reestructurado el crédito y el cliente no haber podido cumplir.
- Fallecimiento del cliente, donde no tenga cobertura de seguros ni garantías y que el patrimonio del o los deudores no es suficiente para asumir las deudas.

- Que se desconozca el paradero del cliente en un período máximo de 18 meses y que los créditos no posean garantía real o codeudor.

  No serán objetos de castigos los créditos que posean garantías reales que estén en proceso de cobranza a través de los tribunales de la República. Únicamente serán castigados, si se tiene una sentencia definitiva en contra de la AMAP.

  Durante el período 2024 y 2023 se han efectuado castigos de facilidades sin garantía, principalmente para créditos de consumo y en menor proporción para créditos comerciales, a partir de 180 días de atraso y posterior a la realización de toda las gestiones judiciales y extrajudiciales disponibles para la recuperación de la deuda.

- *Políticas de reestructuración de créditos.*

  AMAP realiza una gestión integral de sus clientes, lo cual incluye ofrecer alternativas cuando presentan dificultades estructurales para el pago de la deuda contraída, acorde a los lineamientos regulatorios establecidos en el REA, en su capítulo II, Art. 4, Capitulo VII Art.35-37 y en el marco de los parámetros internos que considera antigüedad, recurrencia de impagos, clasificación de riesgo, promesas incumplidas, entre otros.

  A fin de agilizar el proceso de recuperación de créditos, la institución podrá reestructurar sus créditos, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

  - Demostrar que tiene intención y capacidad de pago para cumplir con la nueva negociación.
  - Demostrar que los motivos por los que incurrió en atrasos han desaparecido.

    Cubrir el interés, mora y otros cargos pendientes, antes de realizar la reestructuración.

    Competencia de aprobación de las reestructuraciones. Las reestructuraciones de créditos no serán aprobadas por el nivel que originalmente concedió el préstamo, por lo tanto, serán aprobadas de acuerdo a los siguientes:

    a) Las reestructuraciones correspondientes a préstamos concedidos por el primer nivel de aprobación que se describe en el artículo 19 de este reglamento, serán aprobadas por los niveles del 2 al 5 que se describen en la matriz de aprobación incluida en el mencionado artículo.

b) Las reestructuraciones correspondientes a préstamos concedidos por el segundo nivel de aprobación que se describe en el artículo 19 de este reglamento, serán aprobadas por los niveles del 3 al 5 que se describen en la matriz de aprobación incluida en el mencionado artículo.

c) Las reestructuraciones correspondientes a préstamos concedidos por el tercer nivel de aprobación que se describe en el artículo 19 de este reglamento, serán aprobadas por los niveles del 4 al 5 que se describen en la matriz de aprobación incluida en el mencionado artículo.

d) Las reestructuraciones correspondientes a préstamos concedidos por el cuarto nivel de aprobación que se describe en el artículo 19 de este reglamento, serán aprobadas por el nivel 5 que se describen en la matriz de aprobación incluida en el mencionado artículo y/o por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO).

Solicitud de reestructuraciones. La reestructuración podrá ser solicitada por el cliente o motivada por la entidad, pero en ambos casos se llenará una solicitud de reestructuración debidamente firmada por el cliente, anexo a esta solicitud se llenará un formulario de reestructuración y estas solicitudes serán evaluadas por el Departamento de Riesgos, independientemente del monto de que se trate.

Norma para el análisis de las solicitudes de reestructuración. El análisis de las reestructuraciones estará normado en el Manual de Análisis de Créditos y se basará en identificar que ciertamente el cliente ha mejorado su situación económica y laboral o que con su situación actual podrá enfrentar la nueva negociación.

Forma de hacer la reestructuración. La reestructuración se hará atreves de la concesión de una nueva facilidad crediticia y se cancelarán los saldos de capital pendiente. Si existen intereses capitalizados, se provisionarán en un 100%.

Calificación de los créditos reestructurados. Los créditos reestructurados serán calificados de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Evaluación de Activos.

- *Políticas sobre concentración de créditos, por sector, por moneda por contraparte.*

  Con el fin de evitar concentraciones inadecuadas, en su declaratoria de Apetito, Tolerancia y Límites de Riesgos correspondiente al año 2024, la Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos ha fijado límites de concentración que serán permitidos a una persona individual o grupos de riesgos; así como, para los plazos de recuperación y tipo de cartera.

Los límites de concentración individuales y grupales son los mismos que han sido establecido en el Artículo 47, de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de la República Dominicana; y en el Reglamento de Concentración de Riesgos que fue aprobado por la Junta Monetaria de la República Dominicana según su Quinta Resolución del 19 de diciembre del 2006 y sus modificaciones.

- Sectores Comerciales e Industriales.

  Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, la concentración de la cartera de créditos comercial fue la siguiente:

Sector económico	**2024**	**2023**
Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler	32.62%	29.74%
Comercio al por Mayor y al por Menor	34.69%	38.20%
Construcción	4.94%	5.02%
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	4.93%	4.70%
Otras actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales	8.01%	9.36%
Hoteles y Restaurantes	3.37%	3.44%
Industria Manufacturera	5.18%	1.84%
Transporte, Almacenamiento y Telecomunicaciones	2.89%	2.41%
Otros Sectores	3.37%	5.29%

- Regiones Geográficas.

  Al 31 de diciembre del 2024, el 98.07% de la cartera de créditos está colocado en la región sur (San Juan) y un 1.99% lo representa los balances adeudados en la zona metropolitana (Distrito Nacional).

- *Políticas de recuperación de la cartera de créditos.*

  La Asociación utilizará todos los instrumentos permitidos por la ley para cobrar los préstamos otorgados. Las acciones preventivas e inmediatas para la recuperación de los créditos vencidos son determinantes, para enviar el mensaje al cliente de que se está pendiente de su comportamiento de pago. Es parte de la labor diaria de los oficiales de negocios el seguimiento al préstamo para mantener una cartera de crédito saludable.

  Autorización de descuentos. Los intereses, moras, seguros y otros cargos podrán ser descontados previa autorización escrita de la Gerencia de Negocios, el Encargado de Cobros y Fidelización, la Gerencia General de la AMAP y el Comité de Créditos al mejor parecer de la entidad, siendo esto, en el orden siguiente:

  Los clientes con atrasos menores de diez días y que no sean reincidentes, podrán descontarse cargos por moras y este descuento podrá ser aprobado por la Gerencia de Negocios o el Encargado de Cobros y Fidelización.

- En caso de cargos y comisiones que pasen de los RD$10,000 y sean menores a RD$25,000 podrán ser aprobados por la Gerencia General. La aplicación de este descuento debe estar debidamente justificada en una solicitud de descuento de cargos.
- Los casos que sobrepasen los RD$25,000 deben tener la aprobación del Comité de Crédito. La aplicación de este descuento debe estar debidamente justificada en una solicitud de descuento de cargos.

- *Políticas internas de gestión del riesgo de crédito, incluyendo, en su caso, cualquier diferencia entre las bases de medición del riesgo de crédito aplicadas internamente, respecto a la normativa vigente.*

  La entidad cuenta con políticas internas de gestión de riesgos las cuales se encuentran alineadas con el manual de Riesgo de Créditos.

ii) *Información sobre las garantías:*

AMAP mantiene políticas y procesos para la valoración, gestión y ejecución de las garantías, las cuales consisten para los casos de bienes inmuebles en la revisión de las tasaciones a través de peritos internos los cuales se encargan de revisar el expediente completo, tales como: hoja de certificación, copia del título, ubicación y firma del tasador autorizado, así como la inspección al inmueble, para los bienes muebles que comprenden los vehículos de motor con antigüedad menor a 5 años y vehículos pesados, debe contar con el certificado de propiedad del vehículo de motor (matrícula), contrato de prenda legalizado, certificación emitida por el departamento de investigación de vehículos Robados de la Policía Nacional (Plan Piloto), tasación vigente, así como póliza y endoso vigente y constancia de pago de la misma.

Dichas políticas se encuentran alineadas a lo establecido en el Reglamento de evaluación de activos y al Instructivo sobre formalización, registro y control de garantías"

- *Información sobre los instrumentos para los que no se ha reconocido provisiones como consecuencia de la garantía.*

  AMAP ha diseño e implementado políticas para los créditos comerciales, hipotecarios y de consumo, a fin de determinar la porción del crédito cubierta por la garantía y en su caso, la porción expuesta, a fin de establecer el monto de provisión a ser reconocido. De esta manera se debe ajustar la clasificación inicial del crédito, con base en las condiciones que presente el crédito, dichas políticas se encuentran alineadas a lo establecido en el Reglamento de evaluación de activos, artículo 67, Matriz No. 6.

iii) Un análisis de la exposición al riesgo de crédito:

A continuación, presentamos en el cuadro de más abajo los activos financieros medidos al costo o al costo amortizado, por sector y clasificados o grado de riesgo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Tabla No. 1. Exposición crediticia de las inversiones mantenidas hasta vencimiento.

	Al 31 de diciembre de 2024			Al 31 de diciembre de 2023		
INVERSIONES	**Saldo bruto RD$**	**Provisiones RD$**	**Saldo Neto RD$**	**Saldo bruto RD$**	**Provisiones RD$**	**Saldo Neto RD$**
Sector financiero						
Clasificación A	226,522,110	(2,701,543)	223,820,567	181,390,731	(2,144,615)	179,246,116
Clasificación B	-	-	-	-	-	-
Clasificación C	-	-	-	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-	-	-	-
Clasificación E	-	-	-	-	-	-
Total Exposición de Riesgo Crediticio de las Inversiones	**226,522,110**	**(2,701,543)**	**223,820,567**	**181,390,731**	**(2,144,615)**	**179,246,116**

Tabla No. 2. Exposición crediticia de la cartera de créditos.

CARTERA DE CRÉDITOS	Al 31 de diciembre de 2024			Al 31 de diciembre de 2023		
	Saldo bruto en RD$	Provisiones en RD$	Saldo Neto en RD$	Saldo bruto en RD$	Provisiones en RD$	Saldo Neto en RD$
Mayores deudores comerciales						
Clasificación A	112,938,474	(1,129,385)	111,809,089	136,875,736	(1,368,757)	135,506,979
Subtotal	**112,938,474**	**(1,129,385)**	**111,809,089**	**136,875,736**	**(1,368,757)**	**135,506,979**
Medianos deudores comerciales						
Clasificación A	45,103,821	(451,038)	44,652,783	-	-	-
Subtotal	**45,103,821**	**(451,038)**	**44,652,783**	-	-	-
Menores deudores comerciales						
Clasificación A	613,064,448	(6,130,645)	606,933,803	541,407,896	(5,414,079)	535,993,817
Clasificación B	14,757,126	(345,953)	14,411,173	21,182,629	(385,578)	20,797,051
Clasificación C	24,606,584	(3,172,198)	21,434,386	6,957,123	(1,391,425)	5,565,698
Clasificación D1	2,175,985	(951,405)	1,224,580	5,564,490	(1,302,648)	4,261,842
Clasificación D2	1,731,958	(1,147,340)	584,618	3,850,367	(2,319,191)	1,531,176
Clasificación E	15,620,146	(8,924,792)	6,695,354	20,401,086	(11,397,577)	9,003,509
Subtotal	**671,956,247**	**(20,672,333)**	**651,283,914**	**599,363,591**	**(22,210,498)**	**577,153,093**
Créditos de consumo préstamos personales						
Clasificación A	683,045,894	(6,830,459)	676,215,435	568,623,033	(5,686,239)	562,936,794
Clasificación B	29,996,347	(765,213)	29,231,134	29,244,523	(547,880)	28,696,643
Clasificación C	9,636,175	(1,517,490)	8,118,685	10,654,990	(1,027,914)	9,627,076
Clasificación D1	11,071,448	(3,424,887)	7,646,561	4,114,044	(1,316,612)	2,797,432
Clasificación D2	8,039,294	(4,325,313)	3,713,981	8,099,188	(3,707,512)	4,391,676
Clasificación E	11,234,881	(9,512,726)	1,722,155	18,560,982	(16,416,939)	2,144,043
Subtotal	**753,024,039**	**(26,376,088)**	**726,647,951**	**639,296,760**	**(28,703,096)**	**610,593,664**
Créditos hipotecarios para la vivienda						
Clasificación A	698,399,687	(6,809,935)	691,589,752	653,580,650	(6,345,989)	647,234,661
Clasificación B	18,667,378	(354,477)	18,312,901	21,601,700	(351,775)	21,249,925
Clasificación C	8,218,315	(773,125)	7,445,190	10,626,311	(570,425)	10,055,886
Clasificación D1	9,394,191	(1,804,690)	7,589,501	-	-	-
Clasificación D2	7,050,277	(3,293,551)	3,756,726	-	-	-
Clasificación E	3,640,139	(1,136,954)	2,503,185	10,649,058	(3,670,099)	6,978,959
Subtotal	**745,369,987**	**(14,172,732)**	**731,197,255**	**696,457,719**	**(10,938,288)**	**685,519,431**
Total, Exposición de Riesgo Crediticio de la cartera de créditos	2,328,392,568	(62,801,576)	2,265,590,992	2,071,993,806	(63,220,639)	2,008,773,167
Provisión en exceso	-	(32,873,637)	(32,873,637)	-	(45,341,511)	(45,341,511)
	2,328,392,568	**(95,675,213)**	**2,232,717,355**	**2,071,993,806**	**(108,862,150)**	**1,963,431,656**

iv) Revelar información sobre las tasas históricas de impago y otros datos necesarios para evaluar la calidad crediticia:

La Asociación para efectuar este análisis, considerará el monto total de los créditos deteriorados, que se determinará como la sumatoria del promedio simple de los créditos vencidos por más de 90 días y los créditos en cobranza judicial y el saldo acumulado de los créditos recuperados con bienes recibidos en recuperación de créditos y de los créditos castigados. La tasa histórica de impago se determinará como el cociente entre los créditos deteriorados y la cartera de créditos bruta de la Entidad. Para este propósito, se exige como mínimo la revelación de las tasas históricas de impago para los siguientes períodos:

CARTERA DE CRÉDITOS	Último año	Último 3 años	Último 5 años
Cartera vencida (más de 90 días) (1)	29,812,413	27,855,943	37,890,021
Cartera en cobranza judicial (1)	627,341	209,114	899,509
Cobertura de pérdidas por adjudicaciones	5,577,542	5,577,542	6,575,009
Cartera de créditos castigada	55,018,678	45,505,223	40,016,035
Total, de créditos deteriorados	**91,035,974**	**79,147,822**	**85,380,574**
Cartera de créditos bruta (1)	2,328,392,568	2,091,896,209	1,848,253,332
Tasa Histórica de impago %	3.91%	3.78%	4.62%

(1) Para estos conceptos se reportará el balance promedio simple.

v) Análisis de cobertura de las garantías recibidas:

La Asociación revelará las mejoras crediticias de algunas de sus exposiciones, indicando el saldo cubierto por las garantías recibidas y el saldo expuesto, por tipo de crédito, conforme el siguiente cuadro:

CARTERA DE CRÉDITOS	Al 31 de diciembre de 2024			Al 31 de diciembre de 2023		
	Valor Bruto Cartera de Créditos RD$	Saldo Cubierto por la Garantía RD$	Saldo Expuesto RD$	Valor Bruto Cartera de Créditos RD$	Saldo Cubierto por la Garantía RD$	Saldo Expuesto RD$
Mayores deudores comerciales						
Clasificación A	112,938,474	112,938,474	-	136,875,736	85,421,897	51,453,839
Subtotal	**112,938,474**	**112,938,474**	-	**136,875,736**	**85,421,897**	**51,453,839**
Medianos deudores comerciales						
Clasificación A	45,103,821	40,055,071	5,048,750	-	-	-
Subtotal	**45,103,821**	**40,055,071**	**5,048,750**	**-**	**-**	**-**
Menores deudores comerciales						
Clasificación A	613,064,448	288,762,083	324,302,365	541,407,896	279,587,709	261,820,187
Clasificación B	14,757,126	8,137,956	6,619,170	21,182,629	12,495,047	8,687,582
Clasificación C	24,606,584	15,907,157	8,699,427	6,957,123	4,544,398	2,412,725
Clasificación D1	2,175,985	-	2,175,985	5,564,490	2,652,840	2,911,650
Clasificación D2	1,731,958	-	1,731,958	3,850,367	-	3,850,367
Clasificación E	15,620,146	10,878,500	4,741,646	20,401,086	11,254,386	9,146,700
Subtotal	**671,956,247**	**323,685,696**	**348,270,551**	**599,363,591**	**310,534,380**	**288,829,211**
Créditos de consumo préstamos personales						
Clasificación A	683,045,894	269,337,457	413,708,437	568,623,033	264,709,816	303,913,217
Clasificación B	29,996,347	11,277,058	18,719,289	29,244,523	17,182,498	12,062,025
Clasificación C	9,636,175	3,135,224	6,500,951	10,654,990	5,805,708	4,849,282
Clasificación D1	11,071,448	5,467,967	5,603,481	4,114,044	2,000,651	2,113,393
Clasificación D2	8,039,294	2,810,169	5,229,125	8,099,188	2,930,230	5,168,958
Clasificación E	11,234,881	3,579,683	7,655,198	18,560,982	2,680,054	15,880,928
Subtotal	**753,024,039**	**295,607,558**	**457,416,481**	**639,296,760**	**295,308,957**	**343,987,803**
Créditos hipotecarios para la vivienda						
Clasificación A	698,399,687	569,127,225	129,272,462	653,580,650	555,764,863	97,815,787
Clasificación B	18,667,378	15,077,529	3,589,849	21,601,700	16,749,443	4,852,257
Clasificación C	8,218,315	6,337,340	1,880,975	10,626,311	8,183,361	2,442,950
Clasificación D1	9,394,191	7,189,994	2,204,197	-	-	-
Clasificación D2	7,050,277	3,722,757	3,327,520	-	-	-
Clasificación E	3,640,139	3,405,820	234,319	10,649,058	8,717,856	1,931,201
Subtotal	**745,369,987**	**604,860,665**	**140,509,322**	**696,457,719**	**589,415,523**	**107,042,195**
Total, Exposición de Riesgo Crediticio de la cartera de créditos	**2,328,392,568**	**1,377,147,464**	**951,245,104**	**2,071,993,806**	**1,280,680,757**	**791,313,048**

vi) Créditos recuperados con bienes recibidos en recuperación de créditos:

La Asociación durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no obtuvo bienes en calidad de recuperación de créditos.

Política de permanencia de los bienes recibidos en recuperación de créditos:

Los bienes recibidos en recuperación de créditos que posee la Entidad se establecen como política un plazo máximo de enajenación de tres (3) años, contado 120 días después de la fecha de adjudicación del bien, al término del cual, dichos bienes deberán estar provisionados, considerando los criterios siguientes:

- Bienes inmuebles recibidos serán provisionados en un 100%, en un plazo de tres (3) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido el primer año de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera.
- Los demás tipos de bienes recibidos en recuperación de créditos serán provisionados en un 100%, en un plazo de dos (2) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido 6 meses de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera.

vii) Créditos recuperados sin garantía:

La Asociación durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 recuperó créditos castigados sin garantía por un monto de RD$696,163 y RD$1,978,926, respectivamente.

27. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

El siguiente es un detalle de las transacciones con partes vinculadas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Créditos otorgados a partes vinculadas:

Año		Créditos Vigentes	Créditos Vencidos	Total	Garantías Reales	Plazo Promedio
2024	RD$	194,215,683	28,396	194,244,078	219,552,377	Desde 12 meses hasta 275 meses
2023	RD$	156,982,417	242,408	157,224,825	184,010,271	

La Entidad presenta créditos a vinculados, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, equivalentes a un 46.94% y 43.59% del patrimonio técnico, respectivamente, por lo que esta cumple con el límite establecido por las regulaciones bancarias vigentes.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación presenta provisiones por incobrabilidad o pérdida por insolvencia definitiva por un monto de RD$5,122,122 y RD$5,552,897, respectivamente para operaciones de créditos con partes vinculadas. A esos años, la Entidad no reconoció gasto por incobrabilidad de cuentas por cobrar con partes vinculadas.

Los saldos y operaciones con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, además de la cartera de créditos, incluyen las siguientes:

		2024	2023	Plazo Promedio
Depósitos del público	RD$	34,049,407	40,461,879	Desde menos de un (1) año hasta cinco (5) años
Depósitos a plazos		333,406,710	389,054,785	
	RD$	367,456,117	429,516,664	

Comentario: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las operaciones entre partes vinculadas han sido pactadas en condiciones razonablemente similares a las no vinculadas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación presenta la siguiente información relacionada con el tipo de vinculación de las partes relacionadas, tipo de transacción realizada y el efecto de estas operaciones en el resultado del ejercicio, conforme el cuadro de más abajo:

Al 31 de diciembre de 2024

TIPO DE VINCULACION	TIPO DE TRANSACCION	EFECTO EN INGRESOS RD$	RESULTADOS GASTOS RD$
Vinculados por Consanguinidad	Préstamos	9,635,747	
	Desembolsos	169,100	
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)		8,900,134
	Cancelaciones CF		3,431,883
Vinculados por Gestión (Funcionarios)	Préstamos	8,754,289	
	Desembolsos	28,800	
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)		21,287,907
	Cancelaciones CF		6,525,094
Vinculados por Gestión (Empleados)	Préstamos	2,738,878	
	Desembolsos	53,700	

Al 31 de diciembre de 2024

TIPO DE VINCULACION	TIPO DE TRANSACCION	EFECTO EN INGRESOS RD$	RESULTADOS GASTOS RD$
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)		576,981
	Cancelaciones CF		281,649

Al 31 de diciembre de 2023

TIPO DE VINCULACION	TIPO DE TRANSACCION	EFECTO EN INGRESOS RD$	RESULTADOS GASTOS RD$
Vinculados por Consanguinidad	Préstamos	5,800,405	-
	Desembolsos	321,000	-
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	-	2,377,245
	Cancelaciones CF	-	70,874
Vinculados por Gestión (Funcionarios)	Préstamos	6,202,154	-
	Desembolsos	30,200	-
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	-	24,245,749
	Cancelaciones CF	-	945,104
Vinculados por Gestión (Empleados)	Préstamos	1,589,903	-
	Desembolsos	61,700	-
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	-	659,902
	Cancelaciones CF	-	105,912

Comentario: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las operaciones entre partes vinculadas, principalmente relacionados a la Administración, han sido pactadas en condiciones más favorables en cuanto a tasa de interés que aquellas no vinculadas, de conformidad con la política de incentivo al personal.

28. TRANSACCIONES NO MONETARIAS.

Las principales transacciones no monetarias al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se desglosan a continuación:

		2024	2023
Castigos de Cartera de Créditos	RD$	12,680,156	5,361,350
Castigos de Rendimientos por Cobrar		1,056,497	-
Castigos de inversiones		-	-
Transferencia de provisión de rendimientos por cobrar a cartera de crédito		-	1,826,288
Transferencia desde la provisión de la cartera de créditos		-	-

Transferencia de provisión de rendimientos por cobrar a Inversiones		556,928	335,663
Transferencia de resultado del ejercicio a reserva legal		4,587,355	5,398,398
Transferencia del superávit por revaluación a resultados acumulados		438,605	438,605
	RD$	19,319,541	13,360,304

29. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Entre el 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores de relevancia de carácter financiero o de otra índole que afecten materialmente los saldos o interpretaciones de los estados financieros referidos.

30. OTRAS REVELACIONES.

Futura aplicación de normas

En fecha 26 de mayo de 2022, mediante la Circular SB: Núm. 010/22, la Superintendencia de Banco dispuso el aplazamiento del uso de valor razonable en el portafolio de inversiones. En este sentido, la citada disposición requiere aplazar hasta el 1ero. de enero del año 2024, el uso del valor razonable en el portafolio de inversiones, la cual operará de manera retroactiva desde el 1ero. de enero de 2022.

Este requerimiento es de aplicación para las inversiones adquiridas en el mercado local y en el extranjero. Dispone modificar transitoriamente la nomenclatura y la operativa contable de las cuentas para el registro de los ajustes de valoración del Grupo 130 "Inversiones" del Manual de Contabilidad para entidades supervisadas, en las categorías siguientes: 131-Inversiones para Negociar; 132-Inversiones disponible para la venta y 133-Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Mediante la Circular SB núm. CSB-REG-202300016, de fecha 5 de diciembre de 2023, la Superintendencia de Bancos dispuso mantener de manera indefinida el aplazamiento del uso del valor razonable en el portafolio de inversiones que fue establecido previamente en la Circular SB: núm. 010/22 del 26 de mayo de 2022, por lo que las inversiones clasificadas en esta categoría al 31 de diciembre de 2024 y 2023, están registradas a su costo amortizado.

En dicho manual de contabilidad las inversiones son clasificadas en Inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a valor razonable con cambios en el patrimonio e inversiones a costo amortizado, las cuales quedan aplazadas su uso hasta la fecha de aplazamiento antes referida.

31. NOTAS REQUERIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

La Resolución No. 13-1994 y sus modificaciones, específicamente la Circular SB No. C/012/05 del 30 de septiembre de 2005 de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, establece las notas mínimas que los estados financieros deben incluir. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las siguientes notas no se incluyen porque las mismas no aplican:

- Fondos interbancarios.
- Contratos de préstamos de valores.
- Operaciones de derivados.
- Contratos de compraventa al contado.
- Aceptaciones bancarias.
- Derechos en fideicomiso.
- Fondos tomados a préstamo.
- Valores en circulación.
- Valor razonable de los instrumentos financieros.
- Reservas técnicas.
- Responsabilidades.
- Reaseguros.
- Obligaciones asimilables de capital.
- Fideicomisos.
- Agente de garantía.
- Patrimonios separados de titularización.
- Resultados de la cartera a valor razonable con cambios en resultados.
- Resultados de la cartera a valor razonable con cambios en el patrimonio.
- Resultados contabilizados por el método de participación.
- Utilidad por acción.
- Información financiera por segmentos.
- Combinaciones de negocios.
- Incumplimientos relacionados con pasivos financieros.
- Operaciones descontinuadas.